

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Jueves 25 de Febrero de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 91.

SECCION POLITICA.

NECESIDAD DE DISOLVER EL CONGRESO.

Ya han comenzado a llegar á su madurez los amargos frutos que naturalmente habia de producir una administracion tan funesta como la del gabinete Miraflores. La lógica es inflexible. De una conducta política tan absurda como la que observó aquel ministerio, no podia esperarse más que las fatales consecuencias que hoy deploramos, simbolizadas en la completa anarquía que devora á la Cámara popular.

Precedió á su formacion aquella circular de triste memoria que, si no causa eficacia, fué cuando menos de una manera indudable un pretexto bastante para el retraimiento que acordó y llevó á cabo el partido progresista. Cometida tan insigne torpeza por aquellos ministros, todavia pudieron subsanarla hasta cierto punto, procurando, del modo legal que es permitido y sin coartar en lo más mínimo la libertad del sufragio, que á las Cortes viniese una numerosa mayoría, fuerte por la unidad de opiniones que profesasen sus individuos, y decidida á hacer prevalecer los principios de la comunión moderada. Pero no lo hizo ni procuró hacerlo, intentándolo siquiera. Aquel ministerio, compuesto de miembros tan heterogéneos, representantes de ideas contrarias, para no morir instantáneamente, devorado por el antagonismo que existiera entre sus individuos, se proclamó apóstata de todos los partidos, expresando con la ridícula fórmula de *política propia* la más explícita condenación que todos y cada uno de los ministros hacían de sus respectivos antecedentes, compromisos y doctrinas.

No se llamó progresista, como lo fueron Monares y Alonso Martínez; ni de union liberal, como acababa de serlo Concha; ni moderado, como lo eran antes Mata y Vaamonde; ni siquiera reformista, como á pesar suyo se considerará siempre al señor marqués de Miraflores. Disuelto el anterior Congreso y hallándose falto de unidad y de pensamiento el gabinete Miraflores, ocurrió un hecho sin ejemplo en los fastos parlamentarios, que el pudor político aconsejaba negar ó ocultar, pero que confesaron sin embargo solemnemente los ministros, ofuscados tal vez por la vanidad, que tan completo dominio ejercía en sus espíritus.

Manifestaron, confesaron ante el país, que para la eleccion de diputados se habian repartido los distritos y las provincias, influyendo cada cual para traer al Congreso amigos suyos, adictos á sus personas, ya que á su política no podian serle, porque no la tenían. ¿Qué habia, pues, de significar una Cámara legislativa compuesta de tales elementos? El desconcierto y la anarquía, imposibles de remediar sino disolviendo la Cámara.

¿Está ya satisfecho de su obra el gabinete Miraflores? ¿Se dan ya por contentos los ex-ministros, en vista del espectáculo que á los ojos del país y de la Europa entera ofrece un Congreso formado bajo la direccion é influencia de todos ellos? ¿Qué más pueden apetecer, si de esa obra suya están ya naciendo tantos y tan graves inconvenientes, tantos y tan serios peligros, que se toca la imposibilidad material de seguir gobernando con ella, y la necesidad imprescindible y absoluta de proceder á otras elecciones generales? Esta es una verdad que reconocen y confiesan todos cuantos fijan por un momento su atencion en el estado de los asuntos políticos. Tan subdividida se encuentra la Cámara popular, que es imposible que, tal como la vemos, gobierne el actual ministerio ni ningún otro que se formara.

La fraccion de la union liberal, no sólo no puede convertirse en mayoría, sino que, á pesar del disimulo con que se esfuerzan algunos por ocultarlo, luchan en su seno dos tendencias muy marcadas, significadas en la prensa por *La Epoca* y *La Política*. La disidencia es ménos numerosa, y dista mucho de tener la influencia necesaria para absorber en su seno, atrayéndolos de los diversos grupos de la Cámara, los elementos indispensables para ser gobierno.

De las demás fracciones es excusado decir cosa alguna, porque es evidente su impotencia. La más numerosa, pues, de todas las que antes existían, era la llamada ministerial, en la cual entraban como componentes individualidades y grupos que, al separarse de ella para ocupar cada uno la posicion que mejor le parece, la han dejado tan debilitada,

que ya no es mayoría, parlamentariamente hablando. Y ¿se comprende que parlamentariamente pueda gobernar un ministerio que no cuente en la Cámara con una mayoría unida y compacta, resuelta á apoyarlo en las cuestiones políticas y administrativas? ¿Se comprende tampoco la posibilidad de que un ministerio nuevo, cualquiera que fuese la fraccion que lo formara, contase con mayoría en el actual Congreso, tal como se halla hoy devorado por una anarquía sin ejemplo?

Pero no consideremos ya solamente la subdivision que reina en él, ni el extremado fraccionamiento que lo caracteriza, por las causas originarias que indicamos al principio de este artículo, y fijémonos en un solo hecho, cuya elocuencia excusa toda clase de comentarios. El presidente del Congreso, á quien derrotó la oposicion no hace muchos días, y á quien el gobierno y las fracciones moderadas elevaron de nuevo á la presidencia que tan dignamente desempeña, se ha declarado, á la cabeza de su hueste, en oposicion al gobierno. Segun los principios y prácticas constitucionales, el presidente de la Cámara popular representa, no sólo á la mayoría sino á la Cámara entera; y por lo tanto, cuando se coloca en abierta hostilidad con el ministerio, debe entenderse que no es el presidente, acompañado de un número mayor ó menor de diputados, sino la Cámara quien lo hostiliza. ¿Cómo, pues, se ha de dar solución á este gravísimo conflicto?

No hay más que dos medios para resolverlo. O se retira el gabinete, ó se disuelve el Congreso. ¿Se adelantaría algo con la retirada del ministerio? No, porque ninguno que le sucediera podría tener mayoría en las actuales Cortes. ¿Qué recurso queda entonces? Disolverlas. No se halla oxenta de inconvenientes esta medida; pero serian muchos mayores los que surgirían si no se adoptase. Si se hubiera adoptado el día mismo en que juró el gabinete Arrazola, otra sería la situación cierta-mente.

DESCOMPOSICION DE LA MAYORIA.

La sesion celebrada ayer por el Congreso no tuvo importancia.

En cambio, en los salones de conferencias y pasillos se reconcentró la política, y en vista de los calurosos debates que en todas partes se suscitaban, se podía colegir fácilmente que se avecinaban grandes sucesos parlamentarios, de esos que señalan un rumbo definido y perfectamente claro á las cosas públicas.

La confusion que en la actualidad reina, no es prudente prolongarla por más tiempo, y el patriotismo exige que se adopten medidas que pongan pronto término al conflicto que hace tiempo venimos indicando.

Los anuncios de reuniones nuevas, sobre las que ya se han verificado, de la fraccion á cuyo frente se halla el Sr. Rios Rosas, presidente de la Cámara popular, son un signo más del desconcierto que existe en la mayoría y de la necesidad de que un acto importante y trascendental, de parte del gobierno, marque otros derroteros que los hasta el día seguidos.

Con efecto, ayer tarde el Sr. Rios reunió en el salon de la presidencia del Congreso, y á puerta cerrada, á sus amigos políticos, con objeto, segun se dijo, de acordar lo que debía resolverse definitivamente en la reunion celebrada anoche en casa del Sr. Alonso Martínez.

Se añadió que el Sr. Rios no asistiría á esta reunion, porque su calidad de presidente del Congreso le imponía ciertos deberes de bien parecer y la obligacion de no romper así públicamente con el ministerio.

Nosotros creemos que estos escrúpulos, si los tuvo por miramientos al gabinete, despues de la reunion verificada en el salon de la presidencia son un tanto infundados, porque la actitud oposicionista del grupo disidente es bien expresiva; si son debidos al deseo de no rebajar el decoro presidencial, los consideramos dignos de elogio.

Coinciden, además, con tales declaraciones, la noticia de que la disidencia sólo hará la oposicion á este proyecto de ley; pero como hasta ahora es el único de carácter político presentado por el gabinete, es evidente que no caben atenuaciones respecto de lo que en realidad significa la conducta de dicha fraccion.

Por otra parte, se afirma tambien que los disidentes formarán estrecha alianza con aquellos individuos más personalmente adictos á lo que fué

mayoría del ministerio Miraflores, á fin de presentar así una falange relativamente numerosa y compacta que imponga al ministerio y le haga retroceder en la marcha adoptada, á juzgar por lo que indican las soluciones del mencionado proyecto de ley.

A propósito de todo ello, *La Correspondencia* de anoche dice lo siguiente:

«De la reunion celebrada ayer (anteayer) tarde por los disidentes del Congreso, se deduce que muchos individuos de esta fraccion se hallan reueltos á oponerse en parte al proyecto de ley electoral presentado por el gobierno. La comision nombrada, y compuesta de los Sres. Balmaseda, Villy, Barroeta y Silveira, está encargada de entenderse con las oposiciones para allegar elementos con que poder triunfar del ministerio. La coalicion, pues, de que hablabamos hace días, es ya un hecho consumado, y nada tendrá de extraño; y á nadie sorprenderia que, en unas Cortes cuya mayoría, producto de las oposiciones coaligadas, no puede ser favorable al actual ministerio, que no hizo las elecciones, el gabinete tuviera una votacion contraria.»

Este es el resultado probable que nosotros hemos previsto; la revelacion elocuente de que en ciertas y determinadas circunstancias los paliativos sólo producen la exacerbacion de las enfermedades.

Pero hoy más aún; un nuevo acontecimiento acaba de demostrar que el período de confusion babélica que atravesamos se ha apoderado hasta de la parte de la mayoría que parecia más adicta al ministerio.

Segun ayer oimos, el Sr. Salamanca ha convocado á sus amigos á una reunion, que debe celebrarse en casa del Sr. Gonzalez Brabo, con objeto de ponerse de acuerdo sobre la conducta que deben seguir en el anómalo estado actual de la política.

El motivo, como se ve, de tan desusado movimiento, de tanto conciliábulo, de tantas y tan contradictorias versiones como corren, es la presentacion del proyecto de ley electoral; y la ocasion escogida para la aparicion de todos estos síntomas, sirve para probar de una manera auténtica é infalible que no existe mayoría verdadera, que el ministerio no tiene fuerza en este Congreso, que es imposible amalgamar las encontradas tendencias y las antagónicas aspiraciones que dentro de su seno se disputan el predominio y el derecho de ejercer una respetable influencia parlamentaria.

Los gabinetes que no son los jefes de las mayorías, no pueden gobernar, y su deber es aclarar, sin vacilaciones, la situacion en que se hallan, para que los intereses públicos no sufran menoscabo en medio de la indecision que sólo es capaz de engendrar perturbaciones semejantes á las que estamos presenciando, y que no habrian venido á apoderarse del estado político si se hubieran seguido los consejos que un día y otro hemos venido dando, de que se adoptase resultadamente un sistema en armonia con lo que la conveniencia del país demanda y con la obligacion que tienen todos los ministerios de mostrar una política resultada, fú en sus convicciones y una poderosa iniciativa en las grandes reformas para dar fuerza al partido á que pertenecen, causando la admiracion de los pueblos.

Aun es tiempo de que nuestros leales consejos se sigan; aún es tiempo de que se recupere el terreno perdido.

Pero si se desoyeran de nuevo, declinaríamos toda la responsabilidad que voluntariamente adquirimos al proclamarnos amigos del ministerio, y no se lograria de nosotros hacernos solidarios de faltas que en manera alguna pueden sernos imputables.

LA TRATA DE NEGROS Y LOS EMANCIPADOS.

Las Novedades publica ayer una carta de la Habana, en la cual se consigian hechos que revelan que la trata de negros se está haciendo allí en grande escala, con menosprecio de los solemnes convenios celebrados con Inglaterra.

Tambien es grave la denuncia que hace de que para garantizar los pretendidos derechos de un particular se habia marcado con *hierro candente* á 1,500 bozales, á fin de que fueran perfectamente conocidos si la Audiencia declaraba que no procedían de desembarco originario de Africa.

Nosotros reconocemos que la esclavitud en Cuba y Puerto-Rico es un mal necesario que no puede extirparse de pronto sin comprometer grandes intereses y acaso la tranquilidad de las islas;

pero cuando existen leyes protectoras de los esclavos y cuando las costumbres han suavizado aún más la condicion de los mismos, repugna á la humanidad que por complacer á uno que no se sabe si tiene ó no derecho á la posesion de aquellos negros, se les haya hecho sufrir el dolor físico de aplicarlos el hierro ardiendo y la injuria de imprimirles una marca, cual si se tratara de una manada de carneros.

La introduccion abominable de negros bozales, este comercio inhumano de carne humana, engendra otro abuso que es tiempo de que desaparezca. Nos referimos á las consignaciones de negros emancipados.

Son estos negros los que, aprehendidos como bozales y declarados así, entran á ser libres, pero bajo la tutela del gobierno, que está en la obligacion de entregarlos á las personas que, para ello tienen derecho, segun los reglamentos que rigen en la materia, y á condicion de que las mismas han de instruirlos en nuestra religion, para que pasado cierto tiempo, que se llama de *aprendizaje*, pasen á la categoria de completamente libres.

Las personas á quienes está mandado se entreguen los bozales, como emancipados, son las dedicadas á la agricultura y á otras industrias, las viudas de militares y empleados de corto sueldo y los establecimientos de beneficencia.

Por cada emancipado deben pagar al Estado seis ó ocho pesos mensuales, segun la edad y el sexo de aquellos; pero como el *alquiler* de un negro, salario ó jornal que aquí decimos, es por lo general de 16 á 20 pesos mensuales, resulta que se desarrollan en torno del capitán general de Cuba multitud de influencias de personas que carecen de los requisitos reglamentarios, para que se les consignen los emancipados, con lo cual se hace una torpe granjería, se dá el caso de que los consignatarios los alquilan, asegurándose así una *renta segura*, y aun de que por una repugnante y punible superchería, los emancipados pasen á ser esclavos, suponiéndose que han muerto, y amañando el asunto de modo que no aparezca probado tan odioso delito.

No hemos visto nunca tratado en las Cortes este asunto, y creemos que como otros relativos á la provincia de Ultramar, debería ser objeto de una ley severa que acabara por completo con los abusos, el favoritismo y las facultades discrecionales en los capitanes generales, y evitara en todo lo posible los delitos que hemos denunciado.

La esclavitud es un funesto borron que pesa sobre nuestra legislacion colonial; pero es tanto ó más manifiesto el que se deriva de la consignacion de emancipados, por no observarse estrictamente los reglamentos del ramo.

No hemos podido resistir, ante la lectura de la carta de *Las Novedades*, á dejar de hacer estas ligeras indicaciones en obsequio al buen nombre de España.

La citada carta contiene tambien tristes detalles acerca de la situacion de Santo Domingo, que guardan perfecta consonancia con los que hemos dado á nuestros lectores otros días, y que demuestran que allí será punto ménos que imposible desarraigar el odio con que se mira todo lo que es español.

Dicho esto, hé aqui la carta de *Las Novedades*:

HABANA 30 de Enero de 1864.

Ya sabe V. que hace poco tiempo fué detenida en la jurisdiccion de Colon una negrada de 1,500 lumines, que desembarcó un mes antes en Cienfuegos, y que iba custodiada por la fuerza pública hasta el momento que el teniente gobernador de Colon la detuvo. Tampoco ignora V. los curiosos detalles de aquella captura tardía, la cual, segun se dijo, fué motivada principalmente por las reclamaciones energicas del cónsul inglés, á cuyos oídos llegaron los rumores que por toda la Habana corrian. La expedicion llegó aquí con gran aparato, y estuvo muchos días en la antigua casa de los Coos; pero habiendo empezado á ser objeto de las conversaciones en el muelle y en todas partes el que no fuese distribuida, puesto que el capitán general ha procedido en otras ocasiones análogas con más prisa que prudencia, se dió al fin orden de repartir los lumines emancipados. V., que conoce este país, creerá que cada emancipado recibía, segun costumbre, una chapa de metal con el número correspondiente para acreditar en todo tiempo su procedencia; pues no señor; esa garantía se ha juzgado esta vez insuficiente, sin que sepamos por qué, si bien lo presumimos; esa prueba para buscar el negro emancipado, siempre que el interés de la justicia lo reclame, ha parecido ocasionada á ocultaciones que acaso redundarian en perjuicio de la persona que trajo la expedicion, si la Audiencia la declara mala presa, como se asegura sucederá. En su consecuencia se ha recurrido

las agujas del reloj de sobremesa, que iban andando acompasadamente, mientras que el péndulo dejaba oír ese ligero y monótono golpe que parece resonar dentro del corazón durante las horas de angustia y las noches de insomnio. No las separaba de la hora fatal más que un corto espacio que se disminuía á cada vibracion. Cecilia le esperaba, y él permanecía inmóvil; cuando el minuterio llegó á las doce y sonó el primer golpe de la campana de repetición se tapó los oídos y cerró los ojos.

M. de la Seilleraye estuvo dos días sin ir á la casa de la calle de Courcelles. Cuando por fin se decidió á presentarse en ella, Cecilia al verle le alargó la mano con semblante alegre, al parecer, si bien estaba algo pálida.

—Esta pobre niña ha estado enferma, dijo la madre.

—¡Bah! no ha sido nada, replicó Cecilia; y además, todo se ha concluido.

Al decir esto miró á M. de la Seilleraye, que la comprendió al instante.

De repente sonó un campanillazo.

—¡Ah! esta es la hora de mi sesion.

—¿Qué sesion? preguntó el marqués.

—¡Ah! es verdad que no lo sabeis, repuso la Toresilla. Es un capricho de mi hija: se ha empeñado en que quiere absolutamente que la retraten, y nuestro vecino M. Marcel se ha encargado de hacerlo. Acaba de llegar y vamos á ir con él á su taller.

—La italiana se venga, pensó el marqués.

Desde aquel día M. de la Seilleraye se encontró á menudo con M. Marcel en casa de la Toresilla, en la cual se quedaba el pintor á comer algunas veces. Al principio de esta nueva fase de los sucesos que pasaban en la casa de la calle de Courcelles,

á un medio repugnante, indigno de la civilizacion que alcanzamos.

Esos estamos conformes en que la esclavitud es toda una necesidad lamentable y en que debe ser perseguida la trata con arreglo á las leyes; pero no podemos ménos de estar tambien conformes en que la ley debe de ser igual para todos. Ningun privilegio tiene el Sr. Z..., propietario de los bozales en litigio, para que se marque á éstos á fin de que no se pierda uno sólo, por si los tribunales disponen que le sean devueltos.

Acerea de la manera como se hizo el reparto de los negros despues de bien marcados podrá usted juzgar por el caso que voy á referirle. Un algodonero, el Sr. Blanco, recibió oficio de que se presentase á recoger diez emancipados; pero al hacerlo, le pusieron tales condiciones, le formularon tales exigencias, que creyó más en armonia con sus intereses quedarse sin los negros que aceptar un regalo que tenia todas las trazas de una pérdida considerable segura.

Ultimamente ha entrado una nueva expedicion de 1,272 bozales, tambien por cuenta del Sr. Z...; desembarcó entre la Teja y Sierra-Morena, jurisdiccion de Cárdenas. Hasta ahora lo sabe todo el mundo, ménos el capitán general, que decian sus amigos iba á concluir con la trata. El vapor que echó en tierra los negros de Cienfuegos, parece que fué á cargar otra vez al Congo, y el Sr. Z... le espera dentro de poco.

Sigue la causa por la desaparicion del Sr. Costales con los doscientos nueve mil pesos de la renta de loterías; pero no se ha hecho ninguna prision, y todos los empleados del ramo continúan en sus puestos. Tambien está encausado el oidor de esta audiencia, Sr. Toledo, célebre alcalde mayor de Puerto-Principe, y se asegura que es cosa grave. Ignoro si esta carta llegará á manos de V., por que acaso se haga con la correspondencia que va á la Peninsula el expurgo que con la que viene. Por el correo del 15 de Diciembre, último que ha llegado, se han recibido muchas cartas abiertas.

Todas las rentas continúan en baja; el Banco se niega á adelantar más dinero, porque tiene ya á su favor un crédito de dos millones y pico de pesos. Para remedio de males, el general Concha ha inventado nuevas y costosas ruedas administrativas que acabarán con nuestros recursos. No puede V. figurarse el mal efecto que las reformas del general Concha ha causado.

He hablado con varios oficiales de los que vienen de Santo Domingo heridos ó convalecientes. Todos pintan las cosas con colores muy tristes, y aseguran que se trataba de enviar secretamente al gobierno una exposicion, manifestando la verdad de la situacion y pidiendo que nombre un general de categoria y prestigio, para ponerse al frente de las tropas. Esto último se explicaria por las disidencias que desde un principio hubo entre el general Rivera y Santana, y hoy existen entre éste y el general Vargas.

Ahora se trata de formar tres fuertes columnas que marchen rápidamente sobre el Seybo, llevándose por delante á los rebeldes, que acorralados en dicho punto no tardarian en ser detenidos; pero no me prometo de esta operacion los resultados inmediatos que algunos, poco conocedores del territorio que domina el enemigo.

Tenemos guerra para más tiempo del que creen ciertas personas; es una verdad que no debe ocultarse al país, á fin de que haga todos los sacrificios imaginables ántes que llegue la estacion de las lluvias. ¿Qué desgracia, amigo mio, qué gran desgracia nos cayó encima con la anexión si oyera V. á los que vienen de Santo Domingo, veria los enormes desastrosos, las escandalosas vejaciones que allí han tenido lugar; ni el gobierno, ni las personas que me mandó á la nueva colonia, supieron comprender que Santo Domingo no era un país conquistado, sirva lo ocurrido allí de leccion provechosa para el país sucesor, pues debe tenerse en cuenta que si en otras partes no se manifiesta del mismo modo el disgusto público, es porque la combinacion de los intereses particulares con los de la patria sirven de garantía al orden. ¡Ay de nosotros todos el día que las torpezas de los gobernantes rompan el equilibrio á que aludo!

Terminaré por hoy, participando á V. que han sido descubiertos y aprehendidos en una casa extranjera del comercio de esta capital, 160 barriles de pólvora, introducidos fraudulentamente, ignorándose hasta ahora la procedencia y destino.

NUOVOS PELIGROS QUE ATRAVIESA LA CUESTION DANO-ALEMANA.

Los austro-prusianos han tomado últimamente una actitud respecto á las grandes potencias, que no deja duda de su decision de obrar por su propia cuenta, sin consideracion de ningún género. No otra explicacion tiene el haber rechazado el armisticio que Francia, Rusia, Inglaterra y Suecia les proponian, así como el paso de la frontera que separa á los Ducados de la provincia puramente dinamarquesa de Jutland, que es un desafío á Europa.

Si persisten en este camino, no hay que dudar un momento que la guerra tomará colosales proporciones. ¿Y cómo no? Si Prusia y Austria consideran rotos los tratados de 1852 y en su virtud desmembran la monarquía dinamarquesa en virtud del derecho de conquista, que es el que proclama-

Cecilia se presentaba alegre, animada, hasta con algo de coquetería, y como excitada por una sorda irritacion. Nunca habia dicho al marqués ni una palabra que pudiese darle á entender que guardaba en el fondo de su corazón un resentimiento secreto contra él; pero M. de la Seilleraye leia en el alma de Cecilia como si fuera un libro, y no se agañaba con respecto á la causa que la hacia obrar de aquel modo. Más tarde volvió á ponerse triste y pensativa, y pasó un día en ratio sin preferir una palabra.

—Ahora, dijo para sí el marqués, está pensando en él; y añadió tambien mentalmente: ¡bien lo sabia yo; lo ella amaba era el amor!

Los síntomas de este nuevo amor de Cecilia los observaba M. de la Seilleraye con la impasibilidad de un juez y el sufrimiento de un mártir. No podia dormir ni encontrar un momento de sosiego. Algunas veces lloraba por la pérdida de su ardor juvenil, que le habia proporcionado tan dulces emociones, pero no lo sentia. Entonces no pasaba de una herida; más tarde hubiera sido la muerte.

En cuanto á la Toresilla, no notaba nada de cuanto pasaba á su misma vista. Ya hemos dicho que habia puesto su confianza en la Providencia y en M. de la Seilleraye para que cuidasen de su hija. Creia que con querer á ésta con delirio ya habia cumplido todos sus deberes de madre.

En el torbellino de sus angustias, de sus celos y de sus remordimientos, se habia olvidado el marqués de la promesa que habia hecho á su amigo moribundo. Segun esta promesa, el honor y la tranquilidad de la hija no daban ser para él ménos sagrados que el de la madre. En un momento de lucidez le vino á la memoria aquella promesa

FOLLETIN.

RUBIAS Y MORENAS.

Las primeras nieves.

I.

(Conclusion.)

Yo creo que ha perdido el juicio; durante el almuerzo no ha hecho más que reir, y cuando me ha dado un abrazo al marcharse, he notado que tenia los ojos llenos de lágrimas. Os repito que es preciso casarla.

M. de la Seilleraye volvió poco antes de anoche á casa de la Toresilla; pero Cecilia no habia vuelto todavia. Llegó la noche y regresó á su casa. Se sentia el corazón oprimido por una tristeza mortal, y habiera dado la mitad del tiempo que le quedaba de vida por sentir correr por sus venas una sangre más joven y más caliente. Presentábase á su imaginacion Cecilia, tan hermosa, tan joven, y tan apasionada por él; bastaba que él quisiera para que fuese suya para siempre, y vacilaba todavia.

¿Hasta cuándo habia de estar su corazón supeditado á la implacable razon que inmolaba constantemente lo presente en provecho de un porvenir siempre incierto? ¿Qué diversion estar siempre luchando y obligar al corazón á hacer sacrificios que le cuestan mil angustias y tormentos? ¡Si no hu-

biese que escuchar más que la voz de la adusta prudencia, no debería uno beber nunca una copa de vino, porque el vino embriaga, ni montar á caballo, porque este puede desbocarse, ni bañarse en el río, porque se han visto desaparecer algunos nadadores, ni viajar por mar, porque naufragan algunos buques! Entonces, ¿de qué sirve la vida?

Al concluir esta serie de reflexiones, el marqués tiró fuertemente del cordón de la campanilla, y mandó á su criado que fuese á buscar caballos de posta.

—¡Iré á la cita, dijo, y luego, ¡sea lo que Dios quiera!

En seguida empezó á hacer los preparativos de viaje, y al buscar su pasaporte en un cajon, sacó casualmente una carta que en otro tiempo le habia escrito madama de Trans. Esta dama se habia encontrado en la época en que fué escrita esa carta, en una situacion que tenia alguna analogía con la de Cecilia, y aquel escrito respiraba la misma exaltacion, la misma fiebre de amor; leíanse en cada linea expresiones que denotaban una pasion ardiente que cree en su duracion y que no duda del porvenir. ¡Cuántas cenizas, despues de tantas llamas! ¡Qué oscuridad, despues de tan vivos relámpagos!

Mientras el marqués estaba maquinalmente leyendo aquel olvidado testimonio de pasados amores, le parecia que una voz irónica hacia callar en su corazón los murmullos confusos del amor, así como la risa de un niño hace callar de repente el gorgojo de los pájaros escondidos entre las ramas de un árbol.

Trasladóse con el pensamiento á aquellos lejanos tiempos en que le agitaban otros sentimientos, que habian sido reemplazados por otras emocio-

nes no ménos fugaces. Entonces, por un esfuerzo supremo de voluntad, habia resistido á los atractivos de madama de Trans, y esta le habia dado más adelante las gracias por haberse sabido hacer superior á los más deliciosos incentivos de la juventud y del amor. Ahora tenia algunos años más y la experiencia madurada por la observacion. Pues bien: lo que era posible á treinta años, cuando el delirio es todavia algo excusable, ¿no sería ridiculo á los cuarenta? ¿Y hacia bien, por el solo placer de correr la posta como un joven y enamorado comisionista, en emprender ciegamente una aventura que no podia tener buen fin?

A medida que se despertaban en la imaginacion de M. de la Seilleraye todos esos recuerdos de lo pasado, con su triste acompañamiento de olvidos, de desengaños, de separaciones, fantasmas evocados por aquella carta que jamás hubiera pensado en volver á leer, sentia correr por sus venas un frio glacial, semejante á esos vientos de otoño que arrancan á los amarillentos árboles sus últimas hojas y sus últimas galas.

En aquel momento entró el criado y le anunció que los caballos de posta que habia pedido estaban ya á la puerta de la calle esperando sus órdenes.

—Ya no hacen falta, contestó el marqués; ¡que se los vuelvan á llevar!

Y cuando se quedó solo, se escondió la cara entre las manos. Con aquella orden acababa de dar un eterno adiós á ese hermoso poema del amor que tanto le habia gustado; desde aquel momento se declaró muerto para los arranques del corazón, muerto para el entusiasmo, muerto para la esperanza, muerto para la pasion.

Cuando levantó la cabeza sus ojos se fijaron en



man todos los folletos y periódicos alemanes, a su vez Francia considerará rotos también los que la arrancaron las provincias de la orilla izquierda del Rin, cuya reconquista le será más fácil que la de los Ducados por las dos cortes alemanas.

No permanecerán pasivos los ejércitos de Víctor Manuel en el caso de que los franceses marchen sobre el Rin, pues en este caso Italia sería natural aliada y auxiliar de Luis Napoleón.

Y si de Francia y de Italia pueden surgir tan graves sucesos, no menores son los que se descubren hacia la parte de Inglaterra y de Rusia.

Si bien es verdad que Inglaterra no ha tomado las armas en favor de Dinamarca, mientras ha podido creer que la cuestión se limitaba a los Ducados no tardará en aprestarse a la guerra si vultura el menor peligro para sus intereses en el Báltico: la Gran-Bretaña, que suele no ser una aliada sincera, nunca deja de desear la espada cuando del dominio de los mares se trata. Mayor fundamento hay para creer que lo hará ahora que son conocidas las estipulaciones, en virtud de las cuales pide Rusia, no ya sólo los Ducados, sino toda la monarquía dinamarquesa, en caso de ser desposeído el actual rey Christian IX.

En este sentido belicoso se va declarando la opinión pública en Londres, y, lo que es más grave, el príncipe de Gales, de cuya actitud nos habla la carta de nuestro corresponsal de París que en otro lugar insertamos.

El *Morning Advertiser* dice que en el banquete de los guardias reales, que tuvo lugar últimamente en Windsor, el príncipe se expresó de una manera muy enérgica en favor de Dinamarca y en contra de la política del gobierno en esta cuestión. El *Globe* se ha apresurado a desmentir esta noticia, pero sin efecto alguno por estar enterado todo el mundo de su certeza. La verdad es que la sensación que ha causado en Londres es terrible, porque ya no son un misterio para nadie las dimensiones que existen entre el heredero al trono y su madre la reina. Si como se susurra, la reina Victoria abdica, la guerra general partirá antes de Londres que de París.

Estos peligros de guerra continental, de que va rodeándose la cuestión dinamarquesa, son de tal magnitud, que no pueden menos de atar a los que como nosotros somos amantes sinceros de la paz.

La *España* de anteyar publica la siguiente carta de Zaragoza, que contiene interesantes datos acerca del Perú y de las islas del guano, que, como saben los lectores, son la pranda pretoria que nosotros hemos aconsejado tome España en garantía de la satisfacción de los agravios que ha recibido nuestro país:

ZARAGOZA 21 de Febrero.

En el número 5377 del periódico que Vds. con tanto acierto redactan, he leído los datos que presentan, tanto de la marina militar peruana, como de sus puertos importantes, etc., y observando algún error y olvido en ello, me parece oportuno señalarlos a Vds. para cuando tengan que volver a publicar algo sobre aquel país.

La fragata de 33 cañones que Vds. prestan al Perú, puede decirse que no existe; es sin duda la *Amazona*, que fué buque bueno hace diez años; el gobierno peruano lo envió a California y a China; no se consiguió el objeto de la expedición, y está desarmado. No podría hacerse uso de dicho buque con su armamento ni a la mitad, sin exponer su tripulación a un percance.

El bergantín de 12 cañones supongo sea el *Gamarra*, que fué vendido por el Perú por inútil, desde que aumentó en años pasados sus vapores; el de 4 cañones no lo conozco; tenían uno de 10 cañones, *Guiso*, que ya no es buque para combate. Entiendo que lo venderían.

Por error de imprenta, entre los nombres de los puertos han puesto los cajistas *Africa*, debiendo ser *Arica*, que es por donde el Norte de Bolivia interna las dos terceras partes de su consumo, y exporta sus quinás, lanas, cobres y estaños. Tanto en este concepto, como por el consumo del departamento de Moquegua, y porque de *Vaena* se interna algo para Puno, el movimiento del puerto de *Arica* es mayor que el de *Islaz*, y pasará de cinco millones de duros entre importación y exportación anual.

Disco es puerto de alguna importancia al Sur del Callao; por él se exporta mucho aguardiente y azúcar, y bastante algodón.

Al Sur de Iquique hay guaneras de alguna importancia, que no se trabajan sino para las necesidades de la agricultura al Sur del Callao; y en las islas de *Lobos* hay también grandes depósitos de guano.

El Perú no explota sino las de *Chinchas*, porque habiendo allá suficiente guano, ha tenido el buen acierto de no multiplicar empleados, etc., en tres puntos distintos. Para la ocupación de las *Chinchas* habría dificultades con Inglaterra, é no garantizar la continuación del pago de los intereses de la deuda exterior que se satisfacen a la Gran Bretaña y Francia por los consignatarios del guano.

Sin embargo, la ocupación de *Chinchas*, que puede hacerse con una de las fragatas con toda confianza, sería el medio más seguro de obtener prontamente la indemnización pecuniaria que se exige para las víctimas en los sucesos de Talambo, y pago de créditos españoles.

Es indispensable que España haga ya conocer en América su resolución de que no se la mire con desprecio; si bien debemos manifestar bien terminantemente que no tenemos miras de reconquista, porque como dicen los ingleses, no es negocio ya aquello, y porque España no puede ganar nada con tener que atender a posesiones distantes, y que se nos tenga por los vencidos de Ayacucho.

Estoy porque sigamos allá la política inglesa;

solemne; y al recordar que era su deber cumplir, cesaron todas sus vacilaciones.

Una mañana se presentó en casa del pintor, el cual, con el instinto particular que acompaña a los corazones enamorados, había guardado siempre una gran reserva con M. de la Seilleraye.

—M. Marcel, le dijo el marqués al entrar, necesito de toda vuestra indulgencia para hacerme perdonar la indiscreción que voy a cometer, ¿me la prometéis?

—El ademan digno y franco del marqués conquistó de golpe toda la confianza del artista.

—Hablad, señor mío, contestó el pintor, os escuchó.

—¿Amaís a Cecilia? dijo el marqués.

—Sí, con toda mi alma y mi corazón.

—Está bien: ¿me permitiréis ahora que os presente por qué no os explicáis con la madre sobre vuestro amor? No arrugueis el entrecejo... ya os he dicho que iba a ser indiscreto, y cumplo mi palabra.

—Marcel se sonrió, y dijo: —¿Pues bien os lo diré: la Toresilla es rica, y yo tengo que labrar aún mi reputación y mi fortuna. La pobreza es la causa de mi encogimiento.

obtener cuantas ventajas comerciales sea posible; y en cuanto a protección a los súbditos españoles residentes, no cambiar muchas notas por los misterios, sino por los comandantes de nuestros buques de guerra, con los cañones preparados en caso de negativa.

Una larga residencia en el Perú me hace conocer que dos ó tres escarmentados justificados por ese estilo, nos darían más respetabilidad que los mejores tratados de reconocimiento y cortesía.

Uno de sus más apasionados lectores.

La *Gaceta* publica ayer la siguiente real orden:

«Excmo. señor: En diferentes reales órdenes y por último en las de 27 de Enero y 11 del actual, encontrará V. E. aprobadas y confirmadas todas las propuestas de recompensas consultadas hasta el día por el antecesor de V. E. en favor de los generales, jefes, oficiales é individuos de tropa del ejército y reservas de Santo Domingo que han tenido ocasión de distinguirse combatiendo la actual rebelión. La Reina (Q. D. G.), siempre solícita por los que en ese territorio sostienen la independencia del país español, deseando que los servicios extraordinarios que con este motivo continúan prestando sean tan inmediatos como equitativamente remunerados, se ha servido disponer que, al conferir a V. E. el cargo de general en jefe del ejército de operaciones de esa isla, se le autorice para hacer uso de las facultades concedidas a su antecesor por real orden de 11 de Octubre último, de que es adjunta copia. De su justificada y oportuna aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes, y de las demás medidas adoptadas para recompensar el valor, las fatigas y padecimientos del ejército puesto bajo las órdenes de V. E., se promete S. M. que recibirá este, no solo el premio a que por tantos títulos le considera acreedor, sino las más señaladas pruebas del alto aprecio en que tiene sus virtudes militares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1844.—Lersundi.—Señor teniente general don José de la Gándara, general en jefe del ejército de Santo Domingo.

(Copia de la real orden que se cita.)

Excmo. señor: Deseando la Reina (Q. D. G.) que pueda ser tan oportuna como equitativamente premiado el valor y sufrimiento de las tropas que operan en la isla de Santo Domingo con motivo de la reciente insurrección estallada en las provincias del Cibao, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Queda V. E. autorizado para proponer las recompensas a que con este motivo juzgue acreedores los individuos de las diferentes clases de ese ejército y los del de Cuba y Puerto-Rico que concurren a las operaciones, sujetándose para ello estrictamente á la instrucción adjunta al real decreto de recompensas expedido el 14 de Julio de 1837, en cuanto se considere vigente.

2.º Se le autoriza asimismo para que, como general en jefe del ejército de operaciones, pueda conceder grados y empleos superiores á las clases de capitán inclusive abajo, y las cruces de María Isabel Luisa sencillas y pensionadas con 10 rs. al mes por un mérito tan distinguido que mereciese ser premiado sobre el campo de batalla, aun cuando no lo presenciase V. E., concretándose al no demás á lo prevenido por dicho real decreto. Del uso que haga de estas facultades dará V. E. razón a cuenta para que recaiga la confirmación por S. M.

3.º Las vacantes por muerte en acción de guerra, ó dentro de los cinco días siguientes por resulta de heridas recibidas en ella, se cubrirán desde luego con arreglo á la real orden de 28 de Octubre de 1859, en vista de propuesta formulada al efecto por los jefes respectivos, que consultará V. E. á los capitanes generales de los ejércitos á que pertenecen los cuerpos, y conferirá cuando no resultase duda, sometiéndolo en uno y otro caso á la real aprobación.

4.º Las propuestas de todas clases que V. E. hubiere elevado á este ministerio se tendrán en cuenta en las que posteriormente dirija respecto á un mismo individuo, y para remunerar en determinados casos los servicios que el tiempo necesariamente transcurrido pudiese inferir á los que con posterioridad se distinguieren.

Y al participarlo á V. E. como una prueba más de lo apreciables que son á S. M. los servicios que en esta ocasión ha prestado y puede prestar el valiente ejército, y de la confianza que le inspira la rectitud de V. E., encarga que así se le manifieste, dejando por tanto á su discreción el que la importancia y notoriedad de los hechos sea la medida legal de las recompensas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1833.—Concha.—Señor capitán general de Santo Domingo.

En uno de los anteriores números dimos noticia de la espantosa crisis metélica que está afligiendo á la provincia de Cádiz, hasta el extremo de haberse visto obligado á suspender pagos el Banco de dicha capital.

Deber es del gobierno atender á todas las necesidades de los pueblos. Pero cuando la de que nos ocupamos, además de su gravedad por los enormes perjuicios que están experimentando las riquísimas poblaciones de Cádiz y Jerez de la Frontera, reconoce por causa principal las extraordinarias remesas en metálico que se están enviando á Ultramar, aquel deber del gobierno es más imperioso, y esperamos que lo cumplirá prontamente, como el caso lo requiere.

No es cierto que trunfe LA LIBERTAD, como dice *La Epoca*, contra la disidencia. Por el contrario, al manifestar su actitud hostil al ministerio, lo ha hecho guardando á las personas la consideración que le merecen.

La Epoca acusa, con motivo del supuesto trueno, al partido histórico de ingratitud. Protesta-

—Pero aun cuando yo pensase en semejante cosa, ó la deseara, ¿podría Cecilia consentir nunca en ello?

—¿Pues qué, no sabéis que os ama?

Al decir esto, la voz de M. de la Seilleraye se alteró un poco, pero hizo un esfuerzo y continuó:

—Yo respondo del consentimiento de la Toresilla para que os caséis. Basta que la hija consienta para que la madre lo apruebe; pero Cecilia es algo difícil de contentar y no creará en la sinceridad de vuestro amor si no le dais un tinte romántico. He visto nacer á esa pobre niña y la conozco bien.

—Os tengo por un hombre honrado, y no creo que seáis capaz de inducirme á cometer una mala acción.

—Quiero hacer la felicidad de Cecilia, y os he escogido á vos para instrumento. Há aquí todo lo que hay, tomad, pues, vuestras medidas para el rapto, y lo más pronto posible: lo demás corre de mi cuenta.

—Pero, replicó Marcel, que á pesar del tono resuelto del marqués vacilaba todavía, un rapto no se acostumbra ya en estos tiempos: yo no quisiera hacer nada que pudiera comprometer á Cecilia; su reputación es para mí de más precio que mi vida.

El marqués le cogió la mano y se la apretó.

—Hablaís como un joven honrado, dijo; pero adelante, no temáis, y respondo de todo.

—Entonces, ¡pecho al agual!

—¡Ah! sobre todo procuraos caballos de posta. Cecilia no comprendería un rapto hecho por ferrocarril, pues que en las novelas que ha leído con afán no existen ferrocarriles.

Algunos días después de la entrevista que acabamos de referir, Marcel, que había prometido á M. de la Seilleraye tenerle al corriente de esta pe-

mos contra tal acusación. Es absurdo llamar ingratitud en unos lo que es desvío en otros.

A última hora podemos asegurar que carecen de fundamento los rumores de que se hacen cargo algunos periódicos de anoche, suponiendo que había crisis ministerial, por haberse encontrado dificultades para disolver el Congreso.

Nuestras noticias son que el ministerio, lejos de haber encontrado esas dificultades, cuenta con un indudable apoyo para llevar á cabo esta ya necesaria resolución.

Cartas de Manila, escritas por personas que nos merecen el mayor crédito, pintan la situación metélica de la isla con los más negros colores. Lo que dijimos hace días sobre que en las cajas del Tesoro sólo había algunos pesos, está confirmado.

Parece que el gobierno medita sobre el modo de mejorar el estado de la isla, pudiendo término á abusos de que no es él ciertamente responsable.

El sábado probablemente presentará á las Cortes el señor ministro de Hacienda dos importantes proyectos para resolver la cuestión de crédito. Parece que se trata, entre otras cosas, de elevar á 7 por 100 el interés de 5 que se abona á los compradores de bienes nacionales que realizan desde luego su pagaré.

Hace muchos días que dimos cuenta de este pensamiento. Ahora, como entonces, lo juzgamos ineficaz para vencer la crisis que atravesamos. La razón es muy obvia. Los compradores desahogados que han podido pagar los plazos de una vez, lo han hecho; aquellos que no han juzgado bastante premio el 5 por 100, no se decidieron por un 2 por 100 más. Téngase presente, y lo decimos para que no se conciban esperanzas que saldrían fallidas, que la mayoría de los compradores han adquirido las líneas contando para el pago de los plazos con sus economías y con el producto de las mismas.

El gobierno ha recibido noticias satisfactorias de Santo Domingo.

El general Santana, restablecido de sus dolencias, ha reunido fuerzas del país con objeto de salir en persecución de los rebeldes.

Estos se hallaban tan escasos de víveres, que multitud de familias habían tenido necesidad de refugiarse en Haití. A esta extremidad se habían visto reducidas más de mil mujeres y niños.

Llegados importantes refuerzos de Cuba y España, se disponía en Santo Domingo una expedición sobre Santiago de los Caballeros, que es el núcleo de la insurrección.

Para que se vea el crédito que merecen muchos de los telegramas que se reciben de las agencias de París, que surten de ellos á todos los periódicos de esta corte, citaremos el hecho siguiente:

En despacho telegráfico que insertan los periódicos de anoche, con fecha de Bruselas 24, se dice que el rey de Bélgica recibiría el día 27 en audiencia solemne al marqués de San Carlos para presentar sus credenciales como nuevo ministro plenipotenciario de S. M. la Reina de España.

Pues bien: en *L'Independence belge* de aquella capital del 22 del corriente, que recibimos anoche, se lee que el día antes, es decir, el 21, el rey Leopoldo recibió al expresado plenipotenciario español en audiencia oficial, habiendo ido á buscarle á él y á su secretario, al hotel donde se alojaba, dos coches de palacio con el teniente general Dupont, ayudante de campo del rey, y siendo otra vez conducido á su casa después de presentar sus credenciales á S. M. con el mismo ceremonial. ¡Véase lo bien informado que estaba el telegrafista!

Por fin han sido separados del gobierno civil de Logroño el gobernador y el secretario. Tributamos por ello al Sr. Benavides nuestros más cordiales elogios. Después de los abusos cometidos por el Sr. Trabado, hechos públicos en LA LIBERTAD, era imposible que tuviese el prestigio necesario para ejercer la primera autoridad en aquella noble provincia. El ministerio, con tan acertada medida, ha dado una satisfacción á la opinión pública.

La comisión directiva de la union liberal se reunió ayer con objeto de acordar su conducta en el nombramiento de comision para el proyecto de ley electoral y la participación que haya de darse á la disidencia, no con el propósito de suscitar un conflicto, sino para mantener su punto de vista constitucional y consecuente con el deseo de asegurar plenamente la libertad del sufragio.

Parece seguro que en la próxima reunión de las secciones se dará cuenta, para autorizar su lectura, de una proposición de ley disponiendo el restablecimiento puro y simple de la Constitución de 1845. La firman individuos de la disidencia y del centro de la Cámara. Hay quien opina que

queña intriga, en la que el amor más verdadero tenía todas las apariencias de unos amores de zarzuela, fué á ver al marqués para avisarle que todo lo tenía preparado para su próxima fuga con Cecilia.

—Segun eso, ¿ha consentido en seguirnos? dijo M. de la Seilleraye.

—Sí, respondió Marcel; todo se ha dispuesto como lo habíais deseado.

Esta última palabra hizo sonreír al marqués. Pero ¡cuán triste era esa sonrisa! Tenía la muerte en el corazón. Hubiera deseado en aquel momento que Cecilia hubiese resistido, y hasta el último instante había conservado esa esperanza, esperanza muy débil por cierto, último y supremo consuelo de un amor inmolado!

—Está bien, dijo; partid y contad conmigo para llevar el asunto á su feliz desenlace. Únicamente os pido que, suceda lo que quiera, no reveleis jamás á Cecilia que yo he sido vuestro cómplice en este rapto. Ella no os lo perdonaría nunca y os expondríais á perder su estimación.

Al día siguiente, dos horas después de la fuga de Marcel y de Cecilia, M. de la Seilleraye entró en casa de la Toresilla.

—Mi querida amiga, la dijo al entrar, os han robado vuestra hija.

La Toresilla dió un salto que le levantó un palmo del sillón en que estaba sentada.

—¿Mi hija robada! ¿Dios mío! ¿y por quién? preguntó sollozando.

—Por M. Marcel!... Ea, coged un manto y un sombrero y partamos en su busca.

La Toresilla temblaba como un azogado y no se movía del asiento.

—¿Y yo que nada sospechaba! ¿Por qué no me

reunirá las dos terceras partes de los votos de la misma.

Por real decreto que rubricó antebayer S. M., se ha reglamentado el régimen de las escuelas de escolapios y jesuitas existentes en la isla de Cuba.

Segun uno de los corresponsales del *Diario de Barcelona*, los diputados que se reunirán en casa del Sr. Alonso Martínez constituirán, si logran ponerse de acuerdo, una oposicion que capitaneará aquel ex-ministro.

Este movimiento, dice, será secundado en el Senado por el general Concha, á la cabeza de los senadores de la última hornada.

Dice anoche *La Verdad*:

«Se habla de dimisiones presentadas por los señores Quintana, Perez Zamora, Rios Acuña y Mendo.

También se ha dicho que al Sr. Rios Rosas (don Francisco) se le ha ofrecido una plaza en el tribunal Supremo de Justicia y ha rehusado por motivos de delicadeza fáciles de comprender.»

Dice *El Eco del País*:

«La correspondencia epistolar entre los generales Vargas y Concha (D. José) tiene desgracia.

Segun dice un colega, parece que el primero, creyendo eternizado en el poder á su amigo el señor marqués de la Habana, le escribió una carta confidencial, con el sobre: *Al Excmo. señor ministro de la Guerra*, relativa al estado de la insurrección dominicana, y que esta carta llegó al ministerio cuando ya lo desempeñaba el general Lersundi...

Nuestro colega cree que este hecho ha sido el verdadero motivo de la separación del general Vargas del mando militar de Santo Domingo.

No nos extrañaría, en esta cuestión y ya tales cosas que sólo son para devoradas en silencio.»

En *La Razon Española* de ayer hallamos el siguiente párrafo:

«Érase un ministerio paraltico. Recatóse á sí mismo algunas injustificables dosis de miedo quietismo, y pensó haberse curado. Aunque viejo en su historia, creyóse en plena é infantil convalecencia, é intentó hacer el primer pinito. Vinose al fin trabajosamente al Congreso con una ley electoral de la primera mitad del siglo XIX. Pero la segunda mitad del siglo, que había enviado allí como dos centenares de representantes de sus ideas, le han aterrado con sólo una voz de alarma, hasta el extremo de que la parálisis ha vuelto, y de esta vez está muy próxima á posesionarse del corazón del enfermo. El duelo se despiden en todas partes.»

El ministerio no se halla en el estado que supone nuestro colega, y si se halla, tiene la ventaja de saber la medicina para sanar y robustecerse. Aplíquese pronto, y no habrá duelo que despidir en parte ninguna.

Del Peñon de Alhucemas escriben á un amigo de *El Pueblo*, entre otras cosas, lo siguiente:

«Por consecuencia de facilitar la lancha de la marina para un particular que comercia con los moros en asparto, éstos se apoderaron de ella, degollando á sus tripulantes; de ser esto cierto, convendría saber quién dispensa tal protección á los particulares, con detrimento de los intereses del Estado y peligro de los infelices de la marina y confinados.»

Los primeros no deben prestar otro servicio que el que la patria reclama; los segundos son desgraciados que, aunque criminales, son hombres; debe exigirse estrecha cuenta á los que de tal forma han abusado por impulsar el favoritismo.»

Los señores brigadieres Peraltá y Abades marchan á Roma y Granada respectivamente, á dirigir los ferro-carriles que por cuenta del Sr. Salamanca se están construyendo en ambos puntos.

Hay quien considera estos nombramientos muy significativos.

Dice anoche *La Epoca*:

«Se confirma, al parecer, la noticia de que el señor Seijas Lozano está designado para la presidencia del tribunal Supremo de Justicia. Si este decreto aparece en la *Gaceta*, para nosotros será el sintoma más elocuente de la consolidación por un tiempo dado de este gabinete y de la disolución de las Cortes. Hechas las elecciones, nada tan fácil como el que el Sr. Seijas Lozano y el duque de Valencia entrasen en Hacienda y la presidencia del Consejo, y el Sr. Arrazola volviese á la presidencia del Supremo tribunal de Justicia.»

En otro lugar, hablando de la designación del Sr. Seijas para este alto puesto, dice:

«Somos bastante imparciales para confesar que sería una elección acertada.»

Las secciones del Congreso no procederán hasta el viernes á la elección de la comision de la ley electoral.

Anoche recibimos muy tarde *La Política*, que suponemos sería recogida, porque traía cerca de dos columnas en blanco.

La Gaceta inserta ayer un real decreto nombrando gobernador de la provincia de Tarragona al Sr. D. Eusebio Donoso Cortés.

Aplaudimos este nombramiento, que recae en un antiguo funcionario que ha desempeñado en

han dicho que se querían? ¡Pobre niña de mi alma! ¿Dónde estará ahora?... ¡Marcharse sin decirme una palabra!... ¡Y está lloviendo! ¡Qué frío pasará la pobrecita!

Y al decir esto, gruesas lágrimas corrían por sus mejillas y se retorcía las manos.

—¡Vaya, vaya, no os desesperéis así! Yo sé dónde están los dos fugitivos, venid conmigo, repitió el marqués.

La Toresilla se echó un manto sobre los hombros y corrió hácia la puerta, y arrastrando consigo al marqués, le dijo, conforme le iba tirando del brazo:

—Pero, ¿estáis seguro de que podremos alcanzarlos?

—Sí, señora, si están en Rambouillet! Tomando el ferro-carril les ganaremos la delantera, pues ellos han tomado la posta.

—¡Jesus! ¡qué ocurrencia!... ¡Y no era más sencillo casarse con toda tranquilidad?... ¡Ah! qué de abrazos la voy á dar... ¡Y yo que iba en vos! ¡cómo ha sido que no habéis oído nada?... ¡No os creía tan poco sagaz!...

En cuanto llegaron á Rambouillet, la Toresilla y el marqués corrieron á la fonda de Francia, en la cual sabía M. de la Seilleraye que debían hacer una parada.

Cecilia se quedó como herida de un rayo al ver entrar á su madre y al marqués.

—¡Mamá! dijo con tono resuelto, ¡antes moriré que separarme de él!

otras épocas con mucho acierto igual cargo en diferentes provincias.

Un periódico llama la atención del gobierno para que, si es cierto que la fiebre amarilla se ha desarrollado en Santo Domingo, se tomen las precauciones sanitarias con los buques que procedan de aquella isla.

Ayer se fijó en la tabilla del Congreso el siguiente despacho telegráfico, comunicado por el ministro de España en Copenhague:

«Copenhague 23.—Los prusianos hicieron ayer un gran reconocimiento de las posiciones del ejército dinamarqués.

Mañana saldrán de Copenhague los representantes de Austria y Prusia.

Pasado mañana se publicará la declaración del bloqueo de las costas orientales del Holstein-Schleswig con excepción de los puertos ocupados por tropas dinamarquesas.»

Nuestro estimado colega *La España* publica la siguiente importante advertencia:

«REVOLUCION DE MULTAS A LOS PERIÓDICOS.—Recordamos á aquellos de nuestros colegas que han yan satisfecho multas desde la promulgación de la ley de imprenta vigente, y no nos hayan remitido aún la mitad de los pliegos de papel de dicha clase que deben obrar en su poder, que se sirvan remitirlos antes del 20 del actual si desean ser incluidos en la nota general que se presentará al gobierno á principios del mes próximo.

Hacemos esta segunda advertencia á fin de que la morosidad de unos pocos no perjudique á los demás que ya han remitido los justificantes de sus multas, y para facilitar, en cuanto de nosotros depende, el que se cumpla y lleve á cabo cuanto antes el generoso propósito del gobierno de S. M.

La Gaceta de ayer inserta dos reales decretos nombrando gobernador de la provincia de Tarragona á D. Eusebio Donoso Cortés, cesando de igual cargo en varias provincias, y promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier don Rafael Primo de Rivera y Sobremonte, comandante general del Cibao, en atención á los servicios que ha prestado combatiendo á los rebeldes de la isla de Santo Domingo.

Por el ministerio de la Gobernación se publica ayer la siguiente real orden:

Correos.

«A pesar de las diferentes órdenes que se han expedido á los administradores de Correos excitando su celo é interés por todo cuanto se refiera á la buena y conveniente dirección de la correspondencia pública, principal misión que en la actualidad tienen á su cargo, deja mucho que desear tan importante servicio, como lo prueban las repetidas quejas que se reciben de los particulares, de las empresas periodísticas y de los librerías y editores de obras, ya avisando extravíos injustificados, ya también demoras y retrasos en el recibo de las cartas, periódicos é impresos. Resuelta, pues, S. M., á no consentir la menor sombra de inmoralidad en los empleados públicos, y á que todos llenen sus deberes con la mayor solícitud, me encarga significativamente á V. E. la necesidad de que redoble su celo y vigilancia para que los de Correos respondan á todo cuanto deba exigírseles, castigando V. E. en contemplación alguna las faltas que se cometan dentro del círculo de sus atribuciones, y proponiendo lo que proceda respecto á las que necesiten resolución superior.

De real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1844.—Benavides.—Señor director general de Correos.»

No ha podido menos de llamar nuestra atención el que, á pesar de cuanto tiene manifestado la prensa sobre la conveniencia de destinar el solar del convento de las Vallecas para un edificio público de los muchos de que Madrid carece, se haya hecho el trazado para la edificación de casas particulares. Con este motivo no podemos menos de insistir en lo que manifestamos en nuestros artículos del 18 y 27 de Noviembre último, en los cuales indicábamos la conveniencia de establecer en dicho punto edificio destinado á Bolsa y tribunal de Comercio. En los momentos en que al ensanche de Madrid va á tomar un gran incremento con la construcción de nuevos barrios en la Castellana y afueras de la puerta de Alcalá, nos parece que sería una falta de prevision no colocar en el sitio indicado uno de los muchos edificios públicos que Madrid necesita, y ninguno mejor, en nuestro concepto, que el destinado á Bolsa, porque, además de embellecer aquel paraje, le acercaría más y más á los nuevos centros que se van creando en virtud del ensanche, quedando, por otra parte, próximo también al ministerio de Hacienda, Caja de Depósitos, y muy especialmente á la multitud de escritorios de comercio establecidos en las calles inmediatas, como la carrera de San Gerónimo, calles de la Greda, Caballero de Gracia, la misma de Alcalá y paseo de Recoletos. Llamamos muy especialmente sobre este particular la atención del gobierno, y esperamos también ser apoyados por nuestros colegas de la prensa, para evitar que se cometa la imprudencia de destinar á la construcción de casas habitables el mejor sitio que tiene Madrid para colocar en él un edificio público digno de la corte. Y ya que de este terreno nos ocupamos, no podemos menos de lamentar el que no se concediese á la empresa belga, si no estamos mal informados, que se presentó el proyecto de mejora y ensanche de las calles de Peligros y Sevilla, el permiso para llevar adelante dicho proyecto, pues hoy sería una mejora realizada, y que fracasó tan sólo porque nuestras leyes fiscales se oponían á la concesión de ciertas franquicias que la empresa exigía. En cambio el expediente sobre alineación y ensanche de ambas calles anda del ayuntamiento al gobierno y de éste al

—Os la doy, caballero, repuso la madre, que se estaba comiendo á su hija á besos y abrazos; y puesto que ella os ama, yo os amaré también.

Un momento después, habiendo quedado solos en el aposento, el marqués cogió la mano de Cecilia y la dijo:

—Os ama, tiene talento y es joven... Cuando seáis feliz con él, concededme vuestra amistad.

Algunas lágrimas saltaron de los ojos de Cecilia, que echó los brazos al cuello del marqués y rompió en llanto copioso al abrazarle: ¡todo lo había comprendido!

Algunos días después de esta escena, M. de la Seilleraye se presentó en casa de madama de Trans. En diez días había envejecido diez años.

ayuntamiento, sin que se adelante un paso ni se de principio a fin importante como necesaria ver formada, la cual no perdemos la esperanza de ver realizada, atendido el celo que en bien del embelecimiento de la población demuestra constantemente su actual alcalde-corregidor.

La Confederación germánica se compone de treinta y un Estados y cuatro ciudades libres, cuyos nombres son los siguientes, según el Almanaque de Gotha:

Nombres.	Número de habitantes.
Austria.	12,009,010
Prusia.	13,172,235
Baviera.	4,541,556
Sajonia Real.	2,039,176
Hanover.	1,820,480
Wurtemberg.	1,663,374
Baden.	1,303,116
Hesse electoral.	736,392
Hesse Gran Ducal.	836,424
Holstein y Lanenburg.	573,003
Luxemburgo y Lembourg.	402,969
Brunswick.	209,290
Mecklenburg-Schwerin.	541,691
Nassau.	428,237
Sajonia-Weymar.	263,755
Sajonia-Mainingen.	105,418
Sajonia-Atemburgo.	132,200
Sajonia-Coburgo-Gotha.	150,878
Mecklenburg-Strelitz.	99,750
Ordemburgo.	265,479
Anhalt-Dessau-Goethen.	114,350
Anhalt-Berbourg.	53,475
Schwerin-Sondershausen.	61,452
Liechtenstein.	71,150
Waldeck.	58,132
Reuss (Rama mayor).	39,397
Reuss (Id. segunda).	80,203
Schaumburg-Lippe.	29,848
Lippe.	105,490
Hesse-Homburgo.	25,132
Lubeck.	48,835
Francfort.	74,784
Brema.	88,336
Hamburgo.	208,198
Total.	43,391,797

Se dice que han terminado los estudios de la carretera de segundo orden de Alcazar de San Juan a Cuenca por Pedro Muñoz, muy importante por cierto, pues existiendo ya en explotación el ferrocarril de Alcazar a Ciudad-Real, enlaza la primera de dichas poblaciones con Cuenca. Celebraremos que ultimado cuanto antes el expediente, veamos dentro de poco en vías de ejecución las obras cuya duración se conceptúa será sólo la de un año.

Consultada la dirección general de Aduanas y Aranceles acerca del aforo de un tejido doble de lana con mezcla de algodón en mayor cantidad de la tercera parte, y algo de sedas de 20 hilos en la urdimbre, propio para portiers, ha resultado que se le aplique la partida 56 del arancel de algodones, como no tarifado expresamente.

Parce que se ha establecido en Londres un Banco mejicano con un capital de dos millones de libras esterlinas, repartidos en acciones de cien libras esterlinas cada una, y que la dirección del Banco hace invitaciones para que el comercio tome acciones y considere el porvenir de Méjico como el más lisonjero y satisfactorio; habiendo establecido sucursales en las repúblicas de la América del Sur.

S. M. se ha dignado nombrar gentiles-hombres de Cámara con ejercicio: Al capitán general de Castilla la Nueva D. Manuel Gasset; al mariscal de campo D. José Aina; y al marqués de Monasterio, primogénito del marqués de Albranca y de la Lapilla; á los brigadieres D. Lorenzo Menarquez, D. Mariano Lacy y D. Francisco de Cevallos.

El señor ministro de Inglaterra dió anteañoche un espléndido banquete en obsequio del presidente del Consejo de Ministros, Sr. Arrazola.

Nuestro corresponsal de La Serena nos dice lo siguiente:

«Han causado algunas desgracias las manadas de lobos que recorren tranquilamente las inmediaciones de Logroño y sus caseríos, como el Rincon y otros, cuyos terrenos montuosos y quebrados no hay memoria de que se hayan visto limpios de tan dañinos animales, por más que los hayamos perseguido los cazadores y campesinos, cuando en alguna época recibían una recompensa ó gratificación por cada lobo que mataban. Hoy ha llegado á descuidarse esta importante caza, porque ningún favor reporta el que la verifica, exponiéndose, por el contrario, á las fatales consecuencias que resultan siempre de una fiera acosada y perseguida. Las personas, aun las más necesitadas, miran con indiferencia este servicio, del que resultaría un gran beneficio á la humanidad que se ve libre de tan nocivos animales por los estragos que causan y que son tan conocidos de todos.

De desear sería que la autoridad gubernativa se enterara de la verdad de lo que dejamos expuesto, y por todos los medios de que puede disponer dictara sus órdenes y adoptara las medidas conducentes para evitar los males que lamentamos.»

Nuestros vaticinios se van cumpliendo. Hace algunos días que al publicar las noticias de Marsella sobre la gran exportación de numerario, la mayor parte en plata, que se hace sin cesar de aquel puerto para Alejandría y el Oriente de Asia, y al combinar con la que, aun en mayor escala, se verifica para el mismo destino desde los puertos de Inglaterra, hicimos algunas reflexiones sobre la inminencia de una crisis monetaria de gravísimas consecuencias, si seguía así arrancándose á la circulación general la clase de moneda más necesaria para las transacciones del comercio y de la industria, cual es la moneda de plata, y la más difícil de reemplazar por lo escasos que son hoy día los productos que dan las minas de este metal en todos los grandes centros argentíferos del globo.

Los efectos de este mal van siendo cada día más notables. Todo el mundo sabe que ya apenas se encuentra en Madrid una moneda de 5 francos, ó sea un napoleón, como vulgarmente se llama en España, y en las otras ciudades principales vá sucediendo lo mismo. Véase en prueba de ello lo que dicen de Málaga:

«La falta de moneda de plata se vá haciendo notar mucho en Málaga, donde ya es difícil hallar cambio en tal clase de moneda.»

El mal vá pues creciendo en proporciones alarmantes, y para que vean nuestros lectores qué traza lleva de remediarse, les ponemos á continuación lo que dice el Standard de Londres del 12 corriente.

«El vapor *Ellora*, que vá á salir para la India, lleva á bordo en metalico con destino á Alejandría, Aden y Bombay, un cantidad de 192,300 libras esterlinas (18,600,000 reales) de las cuales 35,000 libras en oro, y 157,000 (quince millones y medio de reales) en plata.»

Londres 23.—Los consolidados ingleses quedaron de 91 1/4 á 3/8.

Bruselas 24.—El Parlamento belga se reunirá de nuevo el día 1.º de Marzo. El sábado 27 el rey Leopoldo recibirá en audiencia al señor marqués de San Carlos, ministro plenipotenciario de España.

Brema 23.—Por un tratado firmado el 15 de Febrero, Oldenburg concede á Prusia el establecimiento de nuevas estaciones mercantiles y militares en el golfo de Yarla.

Esta tratado indica la existencia de nuevas combinaciones políticas en Alemania de grande importancia.

Paris 24.—El periódico *El Constitutionnel*, en su número de hoy por la mañana, publica un artículo sumamente favorable á Dinamarca. Dice que las simpatías de Francia hacia las naciones amigas aumentan, y crece su solicitud cuando surgen nuevas complicaciones que agravan el conflicto.

Paris 23 (á las seis de la tarde).—El periódico *El Pays* cree inexactos los rumores de la abdicación de la reina Victoria y de la dimisión del ministro de Negocios extranjeros, lord Russell.

Paris 24 (por la mañana).—La *Gaceta austriaca* del 23 dice que Inglaterra, á propuesta de Prusia y Austria, ha aceptado una conferencia diplomática para la solución del conflicto dan-alemán.

Londres 23.—La moción de Mr. Wobinton, relativa á la conducta de Inglaterra en las negociaciones relativas á Polonia, ha disminuido la influencia de Inglaterra.

Atenas (sin fecha).—Se cree que las últimas turbulencias decidirá al presidente del Consejo, Bulgarias, á presentar su dimisión.

Paris 23 (por la tarde).—Según *La France*, los representantes de Prusia en Paris y en Londres han declarado que la entrada en Julandia de las tropas ha sido por motivos estratégicos, de ningún modo por combinaciones políticas.

Escritores de Berlin con fecha 16 del corriente: «Parece que es exacto que las instrucciones dadas por la Dieta á los comisarios federales del Holstein no hacían mención de la ocupación de Altona, etc., por las tropas prusianas, y que las autoridades federales del Holstein tenían derecho para protestar contra las medidas del mariscal Wrangel, y estaban en el deber de hacerlo.

Es, pues, un absurdo, que el diario semi-oficial sostenga que el gobierno prusiano tiene derecho para ocupar el camino militar que atraviesa el Holstein. Semejante ocupación puede desearse en interés del ejército aliado; pero el mariscal Wrangel hubiese ahorrado todo motivo de molestia irritación á la Prusia y Alemania, si se hubiese entendido con la Dieta. Hay esperanzas de que esta ceda; pero añádes que si rehusa, ninguna influencia tendrá su negativa sobre los dos gabinetes. El periódico de M. Bismark llega hasta amenazar diciendo que si la Sajonia (que ha pedido armamento del cuerpo federal) quiere oponer una resistencia armada á las medidas de la Prusia, no necesita dar un rodeo por el Holstein. Asegúrese en aquellos círculos oficiales que si la Dieta reconociese al príncipe Federico como duque del Holstein, el gobierno prusiano haría lo mismo. Por lo demás, M. Bismark nunca ha negado la competencia de la Dieta respecto al ducado del Holstein. En la cuestión de sucesión del Schleswig, por el contrario, M. de Bismark concede á la Dieta el derecho de expresar su opinión, pero no el de resolverla de un modo decisivo.

La diputación de la universidad de Kiel, compuesta de los Sres. Forkhammer y Behn, ha sido recibida el sábado por el rey, que la acogió perfectamente. Hasta que el público pueda conocer textualmente las palabras del rey, puede asegurarse por ahora que ha declarado S. M. que tenía la firme voluntad de mantener en toda su extensión los derechos nacionales de los ducados del Schleswig-Holstein, pero que no podía dar á la diputación seguridades positivas con motivo de la cuestión de sucesión; cuestión que desde luego debía someterse á otra autoridad. El rey ha concluido dando á la diputación su real palabra de que no abandonarían los ducados al enemigo. Desde ayer, toda la población de Berlin acude á la plaza del castillo, en donde están expuestos ocho cañones que los prusianos han cogido á los dinamarqueses. Estos cañones, coronados de latillos habilitados, son objeto de la curiosidad insaciable de aquellos habitantes. Se ha constituido una comisión para cuidar y asistir á los heridos austríacos, que deben llegar mañana y que descansarán dos días en Berlin.»

En una carta de Turin leemos una anécdota que demuestra que las relaciones entre Victor Manuel y el IX no son tirantes como es vulgar opinión. La reproducción sin darle más importancia que la de un mero rumor: «Voy á hablar del rey, pues sus palabras son siempre importantes. El ministro de Gracia y Justicia se halla en guerra abierta con el arzobispo de Milan, monseñor Caccia. Cuando el rey fué á Milan, se anunció al arzobispo que sería muy conveniente visitase al rey. Monseñor Caccia pretextó hallarse enfermo y envió al arcipreste Pertusati. A las excusas que alegó este, contestó el rey: «¿Pero es verdadera esa enfermedad? ¿qué clase de mal le aqueja? ¿de dónde nacen las oposiciones con que monseñor tropieza en el vecindario? ¿por qué está en conflicto constante con el prefecto y el ministerio? ¿Qué razón tiene para negarse obstinadamente á dar cuenta de su conducta? ¿Por qué no ha aprobado los nombramientos de canónigos hechos por mí? La diputación que presidía el arcipreste Pertusati se encontró en una situación muy penosa y difícil. El rey añadió: «Yo sé que se hace correr la voz de que estoy mal con la corte de Roma, mas puedo asegurarse que eso no es cierto. Mantengo excelentes relaciones con el Padre Santo, y el año pasado recibí de él pruebas de afecto cuando el casamiento de mi hija. A la invitación que me ha hecho para que vaya á visitarle, añadiremos que mantenemos una correspondencia seguida, y que alimento la esperanza de que muy pronto quedarán conciliadas todas las disensiones políticas.»

Dícese que el convenio hecho entre el emperador Napoleon y el archiduque Maximiliano, y que ha decidido el viaje de este, es el siguiente: las tropas francesas permanecerán todavía tres años en Méjico, retirándose por terceras partes, una al fin de cada uno de los tres años. La Francia ayudará al archiduque á formar una legión extranjera de 12,000 hombres. Los que formen parte de ella contraerán compromisos por doce años. La Francia concederá también á Méjico doce años para el pago de la indemnización.

El tribunal de Comercio de Paris ha resuelto que los cupones de las obligaciones de los ferrocarriles se consideran como billetes de Banco ó moneda corriente. En su consecuencia, todo el que los pierde ó á quien se los roban, no puede reivindicarlos de los poseedores de buena fé.

El periódico inglés, *El Engineer*, acaba de publicar una estadística de los ferrocarriles que actualmente están en explotación en todo el mundo. La longitud total de las vías férreas asciende á 105,860 kilómetros. Hé aquí cómo están repartidas estas vías entre los diferentes países, dándonos advertir á nuestros lectores que España debe explotar más kilómetros de los que asigna el periódico inglés:

Estados-Unidos de América, 50,048 kilómetros; Inglaterra, 16,785; Prusia, 9,896; Francia, 9,890; Estados alemanes, 5,211; Austria, 5,092; Canadá, 3,338; España, 2,333; India, 2,265; Italia, 2,252; Rusia, 2,202; Bélgica, 1,530; Suiza, 965; Cuba, 804; Holanda, 495; Suecia, 463; Dinamarca, 421; Chile, 313; Victoria, 294; Nueva-Brunswick, 281; Egipto, 229; Nueva-Gales del Sur, 201; Brasil, 178; Nue-

va-Escocia, 159; Portugal, 128; Turquía, 128; Noruega, 101; Nueva-Granada, 80; Perú, 80; Cabo de Buena-Esperanza, 45; Méjico, 32, y Paraguay, 12.

Dice la *Gaceta de Medicina de Paris* que en la sesión del 9 de Febrero de 1854 M. Volpeau ha presentado, en nombre de M. Demeaux, un monstruo de la familia de los aneurismales.

Lo más curioso que hay en esta criatura es que parece confirmar la opinión del Dr. Demeaux, que sostiene que la concepción en el estado de borrachez produce muchas veces monstruos en los cuales el sistema nervioso está más ó menos atrofiado. Así es que M. Demeaux cree que los padres del monstruo presentado á la Academia estaban precisamente borrachos cuando lo procrearon.

«A juzgar por los datos estadísticos, España cuenta con más escuelas y más discípulos que Francia, atendida la respectiva población de ambas naciones. En Francia, siendo su población en la actualidad de 38 millones de habitantes, concurren á las escuelas 2,900,000 alumnos, mientras que en España que cuenta 16 millones, asisten 1,101,529 en esta forma: 799,495 varones y 322,034 hembras: esto es, 28 varones y 15 hembras por 100 habitantes de uno á quince años. El número de escuelas asciende en Francia á 31,000, y en España á 24,353; 20,198 públicas y 4,155 privadas.

El Excmo. señor obispo de Calahorra y La Calzada ha hecho donación á la sagrada imagen de Nuestra Señora del Sagrario, que se venera en la santa primada iglesia de Toledo, del magnífico pectoral y anillo que para el acto de su consagración le regaló el Excmo. señor marqués de Valmediado, su padrino. Todas estas alhajas son de amatistas y brillantes engrazadas en oro.

«Parece que se trata por el ayuntamiento, en la próxima primavera, de agitar, por todos los medios que están á su alcance, la plantación de árboles en los alrededores de Madrid. Mucho nos alegraríamos de que se llevase á efecto esta medida, pues nadie ignora la influencia del clima en la vegetación y de la de éste sobre aquel; una prueba de lo segundo lo tenemos en el viento. Se sabe que en las montañas este elemento en los lugares privados de vegetación es mucho más desagradable: en ellos son mayores sus estragos, su población es escasa, muy difícil su cultivo, y las bestias rehúsan habitarlos.

Desde hace muchos años, Humboldt ha predicho que dos calamidades, la *faldré de agua vespertina*, han de sentirse en todos los climas á causa de la destrucción inconsiderada de árboles y de bosques. La evaporación de los árboles proporciona á la localidad en donde se hallan la humedad que reclama la tierra en beneficio del cultivo, y también lluvias frecuentes y abundantes. Además, limitan los árboles, según el número de ellos, la rápida evaporación de la humedad de la tierra y su difusión en la atmósfera, y á mayor abundamiento muchos manantiales continúan viviendo por largo tiempo mientras no pierden la vegetación que los rodea y retiene la humedad en ellos.

«Algunos puntos de Europa se han detenido los males causados por la extinción de árboles y forestas, por haber los gobiernos adoptado medidas eficaces para precaverlos.»

Dice ayer *El Contemporáneo*: «Añoche (anteañoche) ha tenido lugar en el régio coliseo un nuevo destroz musical. La enemistad mortal que el Sr. Bagier tiene á la armonía ha sido encendida de la manera más brillante por todos los individuos que tomaron parte anoche en la ópera *Los Puritanos*, sin excluir la orquesta. Aquello fué una ópera cantada en una sala por aficionados y oída desde la calle. Las funciones que se suceden en el teatro Real son tales, que bien puede decirse de ellas aquello de «mira como subo, subo: de pregonero á verdugo.» ¡Sea todo por amor de Dios, y á nos de paciencia para tolerar al Sr. Bagier y compañía!

«Por qué no se hace supresión del teatro de la isla de San Domingo? Era una manera segura de acabar la rebelión. Con cuatro operetas como la de anoche se quedaba desierta la isla.» La culpa no la tiene el Sr. Bagier; sino quien tolera que abuse impunemente del privilegio que se le concedió. El Reino dice por su parte: «Añoche fué verdaderamente ejemplar, en el teatro Real, la ópera *Los Puritanos*. Jamás hemos oído peor interpretada tan bella partitura. El Sr. Baragli es un tenor homeopático, que canta muy bien, pero que es para escucharlo en un gabinete. Su voz no tiene cuerpo y está velada: así que no se oye su nota; así que no se advierten. Sumbra á cortar y á apagar sus partes. Añoche suprimió la *fermata* y la segunda *caballetto* de su aria. Hasta la orquesta estuvo fatal. Una trompa descarriló en el ruido de bajo y arpa, y el cornetín de pistón sobresalía con perfecta desfiguración, de un modo desgarrador. En cambio esta noche se repetirá. ¡Ay! M. Bagier, M. Bagier!»

En la Correspondencia de anoche se lee lo siguiente: «Ayer se anunciaba en nuestro periódico el fallecimiento de D. Eleban Calvillo, administrador de loterías de las Cuatro Calles, que estaba condecorado con la cruz de la Beneficencia por un rasgo de su vida, tan digno de ser conocido como de hallar muchos imitadores. Parece que el señor Calvillo, en una época de cesantía y natural estrechez, había hecho santa promesa de partir sus bienes con los pobres tan pronto como se le presentara ocasión de adquirirlos honradamente. Y en efecto; á poco tiempo fué nombrado administrador de loterías de la calle de la Cruz. El señor Calvillo desde entonces ajustaba al fin de cada año sus cuentas con la más rigurosa exactitud, y remitía la mitad de los provechosos años á su destino á las señoras de la Beneficencia domiciliaria. Trasladado después á la lotería de las Cuatro Calles, cuyos rendimientos son tan pingües, continuó siempre cumpliendo su promesa, que en el transcurso del tiempo ha llegado á figurar en la asociación por muchos miles de reales. Noticioso el gobierno hace tres años de este rasgo ejemplar del Sr. Calvillo, por la cuenta anual que las señoras remitían al ministerio de la Gobernación, lo propuso á S. M. espontáneamente para la cruz de segunda clase de la orden civil de Beneficencia.»

El opulento banquero israelita de Paris, el fundador de la gran compañía del Crédito mobiliario, M. Isaac Pereire, dió en su magnífico hotel de aquella capital un brillante concierto en la noche del viernes último, 5 del actual. Para dar una idea de lo que habrá sido aquella espléndida fiesta, bastará decir que concurren á ella los primeros instrumentistas de Paris, y ejecutaron primeros, formando una orquesta como es casi imposible oír en otra parte: los cantantes fueron, la célebre Patti, la Sra. Merle-Lablache, el tenor Mario y el excelente barítono Delle-Séde; y por fin de fiesta hizo prodigios en su instrumento el gran Sivi, uno de los dos violinistas de primer orden que hay hoy día en el mundo. Con tales alicientes no era extraño que, á pesar de haber aquella misma noche gran baile de trajes en casa de la duquesa de Bassano, estuviesen los salones de M. Pereire llenos de las damas más elegantes, y de todas las grandes notabilidades de la política, de la literatura y de las artes que encierra Paris. El gran banquero ha señalado la noche del 4 de Marzo próximo para dar el segundo concierto.

La administración del C.reo Central publica los siguientes anuncios: «El día 1.º de Marzo próximo empezarán á usarse los nuevos sellos de franqueo de 2, 12 y 19 cuartos, y de 1 y 2 reales, cuando fuera de circulación los que de iguales precios se hallan actualmente en ejercicio. Las cartas que desde dicho día se depositen en los buzones con los sellos de los citados precios que hoy se usan serán consideradas como no francas, deteniéndose por consiguiente las que sean dirigidas á países para los cuales no pueda expedirse correspondencia sin franquear. El vapor-correo que ha de conducir á las Antillas la segunda expedición del presente mes saldrá del puerto de Cádiz el día 29. La correspondencia para las islas Canarias, de Puerto-Rico, San Domingo y Cuba, que se dirija por esta expedición, partirá de esta corte el día 25.»

Anteañoche entró un individuo en la tarana de la plazuela de San Ildefonso, número 1, y pidió ciertas explicaciones al tabernero acerca de ciertas quejas que de él tenía. No sabemos qué pa-

labras mediarán; pero es el caso que al preguntar al tabernero: «¿Y qué diría V. si yo le pegase un tiro?» se lo disparó en efecto con un revolver que sacó. Por fortuna, la bala pasó silbando por junto la cabeza del tabernero, y fué á dar en el escapate de detrás del mostrador. Al ruido acudieron inmediatamente dos guardias veteranos y el sereno, llevándose preso al agresor.

Las grandes nevadas que han caído del 18 al 20 en la Mancha, y muy especialmente hacia el puerto de Almansa, están produciendo algun retraso en los trenes del ferrocarril de Valencia.

En el ministerio de Marina hay 3 plazas vacantes de escribientes temporeros, con 10 reales diarios.

Ha sido nombrado subdirector del colegio de infantería el coronel D. José de Santa Pau y Bayo.

Ha sido recibida en audiencia particular por S. M. el Rey la comisión nombrada para arbitrar los medios de hacer al Sr. García Gutierrez una manifestación nacional de aprecio y admiración. El augusto esposo de S. M. la Reina, contestó con frases muy expresivas y satisfactorias para el autor del *Vangansa catalana* á las sentidas palabras que la dirigió el Sr. Hartzbusch, presidente de la comisión.

Sentía el Rey que el estado en que se halla todavía S. M. la Reina la hubiese impedido recibir, como era su deseo, á la comisión; pero en su augusto nombre prometió iniciar la suscripción que para honrar á García Gutierrez han determinado abrir sus admiradores, agradeciendo á los mismos la confianza con que habían acudido á la régia munificencia, y asegurando las simpatías de S. M. la Reina y las suyas propias en favor de las letras y las artes españolas.

Segun un periódico de Málaga, uno de los días de la semana pasada amaneció en la puerta de una barbería el siguiente letrero: «Se afeita, se peina y se corta la cabeza.» El asunto no necesita comentarios.

Las fuertes heladas de estas últimas noches han aniquilado enteramente las hortalizas en las inmediaciones de Madrid, y esta es la razón de que se hayan encarecido las verduras, pues las pocas que se encuentran en los mercados públicos proceden de Valencia y de otros puntos igualmente distantes.

Añoche á las diez y media se incendió la estación del ferrocarril del Mediterráneo, quemándose toda el ala derecha del edificio.

Segun se asegura, gracias á los esfuerzos de una compañía de ingenieros obreros, que llegó con el tren, y á los trabajos que prestó el batallón de cazadores de Llerena, el fuego pudo extinguirse sin que tomara mayores proporciones, como en un principio se temió vista su intensidad.

Ayer y hoy nos han visitado las nubes con tal cariño, que la coronada villa del oso y el madroño está, como suele decirse, cual ropa de Pascua.

El temporal no parece dispuesto por ahora á abandonarnos.

Se ha repartido el número 8 del Boletín comercial de la Casa-Banca de Madrid, que contiene los siguientes artículos:

Operaciones de la Casa-Banca.—Los Bancos, artículo 1.º, por D. Roberto Robert.—El Seguro, su origen y su historia, su importancia, artículo III, por D. Eduardo de Inza.—Exposiciones permanentes, de agricultura, industria y comercio: Dos palabras sobre la franco-española de Bayona: Datos acerca de la verificada en Barcelona en 1850, artículo V, por D. José Ortega.—Circular del jefe de la sucursal de Valencia.—Folletín. Bases generales del Crédito Foncier Español.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Número 10.—Circular.

Excmo. señor: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de infantería lo que sigue:

«Entrada la Reina (Q. D. G.) de lo manifestado por el capitán general de Castilla la Vieja en su comunicación de 26 de Diciembre último al cargo de este ministerio la instancia que ha promovido el teniente que fué del regimiento de infantería Castilla, núm. 16, D. José Clement y Figols, dado de baja en el ejército en virtud de real orden de 24 de Noviembre próximo pasado á consecuencia de no haberse presentado en su cuerpo oportunamente, y teniendo presente que el motivo que lo produjo fué el hallarse el interesado desempeñando el cargo de defensor en la ciudad de Leon á consecuencia de una causa que se instruya en el batallón provincial de dicho nombre, y que debía verse y fallarse en consejo de guerra, sin que resulte culpabilidad alguna de parte del referido oficial en su falta de presentación, ha tenido á bien concederle la rehabilitación que solicita con abono de los sueldos que tenga en descubierto; siendo la voluntad de S. M. que V. E. le dé colocación desde luego en cuerpo si ya se hubiere provisto su vacante, y que de esta disposición, del mismo modo que se efectuó con la baja de mencionado oficial, se dé conocimiento al señor general en jefe del primer ejército, directores é inspectores generales de las armas é institutos, capitanes generales de los distritos y al señor ministro de la Gobernación.»

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1854.—El subsecretario, Gabriel Saenz de Buruga.—Señor...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 14.—Circular.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al capitán general de Puerto-Rico lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia cursada por V. E. á este ministerio, y promovida por el capitán de artillería de ese departamento de Puerto-Rico D. Victoriano Lopez Pinto, hoy comandante de la propia arma en la isla de Santo Domingo, reclamando como gratificación la diferencia de sueldo por el tiempo que desempeñó interinamente en vacante absoluta los cargos de comandante del arma y director de la maestranza de ese departamento y entera S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado, que al citado D. Victoriano Lopez Pinto se le abone por esas cajas por esta vez la diferencia de sueldo que reclama, según lo prevenido para semejantes casos en el artículo 182 del reglamento de Indias; haciéndose la reclamación de la diferencia de sueldos que le correspondan por el tiempo que ha ejercido en interinidad los mencionados destinos, como adicional á presupuestos cerrados. Al propio tiempo se le conceda S. M., se le servirá disponer, después de oído el parecer de la sección de Guerra

de Vilches.—Ulla.—Belova.—Mena y Zorrilla.—
—Marqués de la Vega de Armijo.—Gasset Mathieu.
—Sr. Presidente.
Total, 69.

Señores que dijeron no.

Bañuelos.—Plá y Caneja.—Manresa.—Arias.—
Ribo.—Manzanera.—Claros.—Villanova.—Conde
de Alpuente.—Zozaya.—Conde de Rodezno.—Sis-
car.—González (D. Patricio).—García Gutiérrez.
—Ríos Rosas (D. Francisco).—Silva.—Moreno Elor-
za.—Borrué.

Total, 18.
Anunciada la discusión, y no habiendo quien pi-
diese la palabra en contra de este voto particular,
fue aprobado y admitido diputado el Sr. D. Juan
José Cañas.

Juró y tomó asiento el Sr. Rivas.

Ferrocarril de Alcazar al Quintanar.

Se leyó el dictamen siguiente:
Artículo 1.º.—Se autoriza al gobierno de S. M.
para otorgar á D. Carlos Vazquez Carvela, vecino
de Madrid, la concesión sin subvención alguna del
Estado de un ferrocarril que, empalmado en Alca-
zar de San Juan con la línea de Madrid al Medi-
terráneo, llegue hasta Quintanar de la Orden, con
arreglo al proyecto, tarifa de los precios máximos
de peaje y transporte y relación del material libre
de derechos aprobados por real orden de 16 de
Octubre del año último, como proviene el art. 16
de la ley de 3 de Junio de 1855 y pliego de condi-
ciones adjunto, aprobado por el gobierno para es-
te asunto.

Art. 2.º.—La concesión se otorgará por noventa
y nueve años, que empezarán á correr desde el día
en que termine el plazo para la construcción, que
será de tres años contados desde la fecha del otor-
gamiento de la concesión.

Art. 3.º.—Este camino disfrutará de todas las
exenciones, franquicias y privilegios que la ley ge-
neral y disposiciones vigentes otorgan á las em-
presas de ferrocarriles para la construcción y ex-
plotación de los mismos.

No habiendo quien pidiese la palabra en contra
de la totalidad de este proyecto, se procedió al
examen de los artículos y fueron todos aprobados
sin discusión.

Se acordó imprimir el dictamen de la comisión
concediendo derecho á pension á las viudas, huér-
fanos y madres viudas de los jefes, oficiales y em-
pleados político-militares que tomaron parte en el
convento de Vergara.

El Sr. PRESIDENTE.—No hay más asuntos de
que tratar. Orden del día para mañana: los dicta-
menes que se han leído.
Se levanta la sesión.
Eran las tres y media.

VARIEDADES.

HISTORIA DE UN RUBÍ.

Acaba de verse ante uno de los tribunales de
Paris un pleito importante y sumamente curioso
por los románticos episodios de la vida del que hace
cerca de noventa años pasó á la India, y combati-
endo allí en las filas de los hijos del país contra

los ingleses, alcanzó con sus triunfos honores y
riquezas considerables, entre los cuales figuraba la
piedra preciosa que forma el título de este artícu-
lo, y que era objeto del litigio á que hemos hecho
referencia. Há aquí la historia:

«Los herederos de Pedro Loustannau, antiguo
generalísimo de los ejércitos de Syndiac en las
Indias orientales, habían citado á juicio ante los
tribunales á los herederos de M. Lepine, joyero y
relojero de S. M. el emperador Napoleón I. Aquel-
los reclamaban á los hijos de M. Lepine la resti-
tución de un rubí que le fué entregado á éste en
depósito ó el pago de la piedra que valían en 600,000
francos, más 200,000 á título de daños y perjui-
cios.»

M. Varin, abogado de los herederos de Loustan-
nau, anunció al comenzar la vista de este pleito,
que iba á referir al tribunal como el abuelo de sus
clientes se había encontrado en posesión de un rubí
estimado en 600,000 francos, y á causa de que cir-
cunstancias extraordinarias se vio en la precisión
de hacer este depósito. M. Varin, en efecto, contó
lo más brevemente posible la historia del hombre
conocido con el nombre del general Loustannau;
historia extraordinaria, casi fantástica, y que se
presta mucho al drama ó la novela.

Pedro Loustannau nació en un pueblecito de los
Pirineos. En 1777, un año después de haberse de-
clarado la independencia de los Estados Unidos, y
cuando vino Franklin á Francia para pedir al rey
Luis XVI hombres y dinero, Loustannau, sedu-
cido como una gran parte de la juventud francesa
por la perspectiva de la gloria que podía conquis-
tarse, alende el mar, y por el atractivo de las
aventuras en país lejano, quiso partir para Amé-
rica, y se dirigió á un puerto con la esperanza de
encontrar un buque que le condujera al punto á
que quería marchar.

Lo encontró; pero como se opusieron algunas
dificultades á su viaje, no pudo ir á América tan
pronto como deseaba. Loustannau, cuyo carácter
fugoso no servía para esperar por largo tiempo una
cosa, se embarcó en un buque que debía partir
para la India con un enviado extraordinario del
rey, encargado de llevar á efecto en el imperio del
Indostan un tratado de alianza ofensiva y defensiva
contra los ingleses.

Loustannau, después de una feliz travesía, llegó
á un puerto situado á poca distancia de Bombay,
en el territorio de los maharatas, cuyas vastas
posesiones se extendían del uno al otro mar, ocu-
pando casi toda aquella especie de isla. El emperador
de los maharatas había muerto hacía muy
poco asesinado; dos príncipes se disputaban la re-
gencia. Uno de ellos, vencido en varios combates,
había llamado á los ingleses en su ayuda. El otro
estaba sostenido por Francia. Loustannau pidió una
carta de recomendación al enviado de Luis XVI
para un oficial portugués que mandaba las tropas
de este último.

Aunque le negaron su petición á causa de su
extremada juventud, Loustannau siguió al ejército.
En un combate en que los ingleses acosados
por todos lados, parecía no obstante que iban á
escapar, gracias á la torpeza del oficial que manda-
ba á los maharatas, Loustannau obtuvo del príncipe
algunos ginetes y una pieza de artillería, respon-
diendo con su cabeza del triunfo al pedirlos.

Habia descubierto una posición desde la que domi-
naba perfectamente al enemigo, y desde allí los
derrotó completamente.

Este triunfo valió á Loustannau un caballo ricam-
ado, un rufo, un sable magnífico y una bolsa
con 5,000 rupias. A partir de este momento, Loustan-
nau obtuvo el favor del príncipe, y en la nueva
campaña se puso á la cabeza de 2,000 hombres.

Otra vez, en una batalla decisiva, contribuyó
poderosamente al éxito de una acción, en la cual
un tiro de metralla le mutiló la mano izquierda.
Loustannau se mandó hacer entonces una mano de
plata. La primera vez que se presentó al frente
del ejército con la mano de plata, un sacerdote in-
dio, una especie de adivino, se arrojó á los pies
de su caballo, diciendo: que los destinos se habían
cumplido, que estaba escrito que el imperio de los
maharatas llegaría á su más alto grado de esplendor
y poder cuando sus ejércitos fueran mandados
por un hombre que vendría de los países remotos
de Occidente, el cual tendría una mano de plata y
sería invencible.

Desde entonces Loustannau fué considerado como
un hombre extraordinario.

El príncipe regente le dió un palacio, delante
de cuya puerta se veían dos colosales manos de
plata.

Los magnates del imperio se apresuraban á en-
viarle magníficos regalos, consistentes en armas,
caballos y diamantes.

Durante diez y ocho años fué el personaje más
importante del imperio y el más querido del príncipe,
llegando ocasiones en que mandó ejércitos
de 50, 60 y 80,000 hombres.

A pesar del fausto en que vivía, el recuerdo de
la patria ausente atormentaba más de una vez el
espíritu del generalísimo de los ejércitos de Maha-
ratas. Se había casado con una francesa, hija de un
oficial que había venido á la India á buscar fortuna,
y su mujer le alentaba en su propósito de volver
á Francia.

Loustannau anunció su partida al príncipe, y
por más que le hicieron para detenerle, se embarcó
al fin para Europa; pero desde el momento que puso
el pie en el buque que debía conducirle á su patria
le abandonó la fortuna.

La travesía fué peligrosa por extremo, y Loustan-
nau no escapó del naufragio de su buque sino
para asistir más tarde al de su fortuna. Había en-
viado á Francia por el conducto de un negociante de
Chanderagor una suma de 8,000,000 de francos.
Esta cantidad convertida en asignado no representa-
ba á su llegada á Francia más que un valor de
250,000 francos.

Loustannau compró una fábrica de fundición en
la frontera de España y se ocupó activamente en
este trabajo.

En 1808, unas guerrillas españolas le incendia-
ron la fábrica. Entonces pensó en vender alguna de
sus piedras preciosas que aún conservaba, entre
otras un rubí del tamaño de una nuez, el cual se lo
regaló el príncipe al despedirse. Loustannau fué á
Paris con este objeto, y le entregó el rubí á Lepine
con encargo de venderlo.

De vuelta á su fábrica, ignoramos por qué moti-
vo fué hecho prisionero por un destacamento de
tropas españolas, y puesto en prisión en una pe-
queña isla del Mediterráneo. De esta prisión logró

al fin escaparse, y dirigiéndose á nado hacia un
buque en que le ofrecieron refugio, emprendió el
viaje de Egipto, de donde se trasladó más tarde á
Siria, donde agobiado por las desgracias perdió la
razón. Compadecido de su infortunio lo recogió en
su casa un mercader.

En sus momentos de lucidez Loustannau refería
sus aventuras, pero cuando hablaba más en razón
y daba pormenores de su extraña y fantástica
vida, todos le creían loco de remate. Por último,
siguiendo sus indicaciones se decidieron á escribir
á Francia.

Uno de sus hijos, ayudante mayor en la Guardia
nacional, se encontraba en Tarbes desterrado des-
pués de haber sido herido en Waterloo. Aunque el
gobierno de la restauración le hizo proposiciones
para que ingresara nuevamente en el ejército, al
saber el estado en que se encontraba su padre de-
cidió partir en su busca para consolarle en su des-
gracia.

Lady Esther Stanhope, esa mujer extraordina-
ria que Lamartine ha dado á conocer en su *Viaje á
Oriente*, oyó hablar de Loustannau y quiso cono-
cerle. Lady Stanhope creía que un hilo misterioso
ataba á cada criatura á una de las estrellas que
lucen en el cielo y se le figuraba que podía conocer
el destino de los hombres en las líneas de su mano
ó en la forma del pie.

Al mismo tiempo que el general Loustannau vió
á su hijo. Este le recordó vivamente la imagen de
un oficial inglés á quien había amado en otro tiem-
po, y se le metió en la cabeza que su existencia y
la del joven capitán estaban unidas por un lazo so-
brenatural y misterioso. Consultó las estrellas; y
como de la consulta resultase que era cierta la
convicción, condujo á Loustannau y á su hijo al
palacio que habitaba. El capitán murió los pocos
años, y lady Stanhope no le sobrevivió mucho
tiempo. El general Loustannau se encontró de
nuevo abandonado y reducido á la más espantosa
miseria. Por último, fué recogido en un hospicio
francés, donde terminó su extraña y novelesca
vida.

Hoy sus herederos, que se encuentran en la in-
digencia, reclaman el depósito hecho por su abuelo.
El abogado defensor se apoya principalmente en
una declaración que dice debe existir en la pre-
fectura de policía.

M. Nevert, en nombre de los herederos de Lepi-
ne, ha rechazado la demanda, y aunque reconoce
que en efecto tuvo lugar el depósito, asegura que
el rubí estimado por Loustannau en 600,000 fran-
cos, y que fué presentado á la emperatriz Josefa-
na, se valuó en 6,000. Más tarde parece que se vendió
en esta suma, de la que se dió parte á los acreedo-
res del general, y parte á él mismo. Por último,
añadió el abogado contrario, que las pruebas eran
inútiles porque había prescrito el derecho.

El tribunal, teniendo presente este último ex-
tremo, ha desestimado la demanda.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Matías, apóstol.—Es día
de misa.
FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la

de Jesús Nazareno, donde por la mañana habrá
misas cantadas y por la tarde el acto de la reserva.
Por la tarde á las cuatro habrá ejercicios con ma-
nifiesto, sermón y misterio, en las Comendadoras de
Santiago, en el Sacramento y en San Se-
bastian.

Prosiguen las misiones por la tarde en San An-
drés y en San Luis; en San Martín y San Ildefonso,
por la noche.
Al anochecer predicará en Italianos D. Luis Pe-
ralta, y en la bóveda de San Ginés D. Juan Guerra.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 24 de Febrero de 1864.
FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 52,
no publicado, 51-90 p.; á plazo, 51-95, fin cor. vol.,
52, fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 47-45,
50 y 35; á plazo, 47-80, 85, 80, 70 y 75 c., fin
próx. vol.

Deuda amortizable de segunda clase, publica-
do, 30, no publicado, 29-75 p.

Deuda del personal, no publicado, 25-70; á pla-
zo, 25-90, fin cor. vol., y 26-10, fin próx. vol.

Deuda municipal de interés del ayuntamiento de
Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 44.
Obligaciones municipales al portador de á 1,000
reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 91.
Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril
de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publi-
cado, 101-50.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 102-50 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 49-80 d.
Paris á 8 días vista, 5-10.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.
—*Il Trovatore*.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.
—*Venganza catalana*.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—
Mal de ojo.—*Pobres mujeres*.—Baile.—*Al año de es-
tar casado*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de
la noche.—*Contigo pan y cebolla*.—*Aventuras de un
cesante*.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.
—*Elvira de aldea*.—Baile.—*Un músico viejo*.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.
Madrid: 1864.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

SECCION DE ANUNCIOS.

UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTOS!

UNGUENTO HOLLOWAY

Con la posesión de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si a esposa ó hijos
niños se ven atacados de erupciones cutáneas, fúerzas, tumores, inflamaciones, marfones de las glan-
dulas, asma, así como cualquiera otra afección esterior, son curadas por el uso de este unguento que
cabo de poco tiempo estirpa radicalmente la causa del mal.

FISTULAS HEMORROIDES.

Las curas que estubo á la verificación en casos de úlceras inveteradas y que habían resistido
á la aplicación de todo otro medicamento así como de hemorroides y fistulas no tienen número y son
tan notorias en todos los países del mundo, que ninguna fuerza podría ser suficiente para dar una
idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentan. Basta decir que
este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curación inmediata y radical.

MAGNIFICO REMEDIO CASERO.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas
en la piel, lombrices, sarpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente
por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe frotarse abundantemente
con este remedio el vientre en su todo derecho.

El unguento Holloway es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:
Enfermedades del hígado, Inflammaciones internas y Males de los ojos,
de las articulaciones, esternas, Quemaduras, Hematomismos,
Erupciones escorbúticas Goma, Supuraciones pútridas,
Fistulas, Lamarones, Frieald ó falta de calor, Males de las piernas, Tinea,
Ernieles del cutis, en las estremidades, y de los pechos, Úlceras en la boca.

Este unguento es elaborado bajo la inspección personal del profesor Holloway, y cada bote va
acompañado de una instrucción personal impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.
Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Londres.
En Madrid, en las principales boticas.

En provincias en todas las boticas y droguerías de mas importancia.
Los botes de venta son, 7, 18 y 28 rs. cada caja con proporcion á su tamaño. (A. 1340)

AGUA MINERAL SULFUROSA

del establecimiento termal de Engchien á veinte minutos de Paris.

Con esta agua se curan las enfermedades crónicas de la laringe, de los bronquios, de las vías diges-
tivas; las afecciones agudas de la piel, de nervios, uterinas, sífilíticas y reumáticas; las que provienen de
temperamento escrofuloso y linfático; la tisis y la debilidad.

La caja de 60 botellas en Engchien 35 frs.; de 50 medias 30 frs.; de 30 cuartos de botella 25 fran-
cos. Dirigir los pedidos á Engchien de Bains, ó á la Exposición E. tranger, calle Mayor, núm. 10, Ma-
drid. Por menor, Calderon, calle del Príncipe, núm. 13, y Escorial, plazuela del Angel, núm. 7. En
las provincias en casa de los representantes de la casa Saavedra á 6, 4 y 3 rs. botella.

En el magnífico establecimiento de Engchien, abierto durante todo el año, se reciben informes de
todas las naciones. (A. 2013)

VERDADEROS GRANOS DESALUD.

del doctor Franck.

Por lo que interesa la salud pública, como para la seguridad de los enfermos, los médicos de
grande reputación á cada momento prescriben el uso de los verdaderos granos de salud del Dr. Franck,
los médicos autorizados por el gobierno francés hace ya más de sesenta años, porque han siempre reco-
nocido que estas píldoras eran el más dulce como también el más eficaz de todos los purgativos que se
usan hoy día. Cada caja ó 6 ó 12 rs. está acompañada de una noticia de ocho pginas en lengua de valde
y en la cual se hallan enumeradas las propiedades de este purgante, la manera con que se debe usar, y
todos los indicios seguros para que se distingua perfectamente de los falsos granos de salud del
Dr. Franck, como también el peligro que hay de esos falsos. El modo más seguro para no equivocarse
consiste sobre todo en nuestra marca de fábrica, depositada, según lo exige la ley, en el tribunal de
Comercio y en el Consejo de los notarios de París. Se venden en Madrid, por mayor, Sres. Calde-
ron, Príncipe, 13, y botica, plaza d'Angel, 7, y en los puntos indicados más abajo, como también en
las mejores farmacias.

En Paris, todo peduto, cualquier era que sea, debe ser dirigido á Mr. Laveville, director de las oficinas
de la farmacia Teroy, rue Neu St. Augustin, núm. 43, en París, acompañando el pedido de una letra
sobre Paris, ó ofreciendo un fiador de loda garantía, se hace inmediatamente el envío.

Puntos donde se hallan de venta los verdaderos granos de salud del Dr. Franck.—Barcelona, Ramon
Cuyás, droguista; Cádiz, Sanchez y compañía, negociantes; Cáceres, Vicente Salas, boticario; Jaen,
Aznar de Benez-cab, negociante; Logroño, Zubia, boticario; Lérida, Abadal, boticario; Victoria, Arel-
lan boticario calle de Postas, núm. 7; Zamora, Manuel Alonso, boticario. (A. 4887.)

PARIS CAPSULAS-MOTHES

PARIS Rue Ste-Anne, 29, un premio. Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

CURA PRONTA Y SEGURA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

TRATAMIENTO FACIL DE SEGUIRSE EN SECRETO Y AUN VIAJANDO.

ATESTACIONES DE los Sres Ricord, cirujano en jefe del hospital du Midi, miembro de la Aca-
demia de Medicina; Mostan, profesor de la Facultad de París, médico del hospital de la Salpêtrière;
Couturier, cirujano en jefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; Desrochers,
cirujano en jefe del hospital militar de Val-de-Grâce, encargado del servicio de las enfermedades conta-
giosas; Ségala, profesor de la Facultad, miembro de la Academia de Medicina, etc., etc., de las

cuales resulta que las CAPSULAS-MOTHES se han empleado
siempre con el mejor éxito contra las enfermedades conta-
giosas, y que los médicos deberían acoger y propagar este
tratamiento.

Nota. Para precaución de las imitaciones, que algunas han
hecho ya condenadas por haber defraudado este medicamento
siempre con el mismo éxito contra las enfermedades conta-
giosas, y la firma de la fábrica del margen en la etiqueta de la
caja, y la firma de M. THOMAS-LASORAIN & Co. Nuestras cajas
se hallan en casa de los depositarios de la Exposición es-
tranger y en las principales Farmacias de España.

PARIS, 8 y 4 francos el frasco.—Madrid: Calderon, Escorial, Uzurrua, Somolinos, Alcazar, So-
lar, Alabacete, Gonzalez; Barcelona, Martí, Padró, Cáceres, Salas; Cádiz, Tacomet; Córdoba, Ro-
driguez; Cortina; Badajoz, Ordóñez; Burgos, Liara; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Sevilla, Tro-
yano; Victoria, rillano. (A)

ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL

VIN DE SALSEPAREILLE ET LES BOLS D'ARMÉNIE

DEL DOCTOR CH. ALBERT DE PARIS

Estable de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales

de Paris, premiado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

El VINO tan famoso del Dr. ALBERT prescriben los médicos más célebres como el Depurativo

por excelencia para curar las Enfermedades secretas más inveteradas, las Ulceras, Herpes, Escró-
fulas, Gonorreas y todas las afecciones de la vejiga y de los riñones.

Los BOLS del Dr. ALBERT curan pronto y radicalmente las Gonorreas, así las más rebeldes é
inveteradas.—Obran con la misma eficacia para la curación de las Flores Blancas y las Opilaciones de
las mujeres.

El TRATAMIENTO del Dr. ALBERT, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla
exento de mercurio, evitando por lo tanto una peligrosa y consecuenzial, es facilísimo de seguir tanto en secreto
como en vista, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso y puede seguirse en todos los climas y
estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por treinta y cinco años de un éxito lisonjero.—(Véanse
las instrucciones que acompañan.)

Depósito general en Paris, rue Montorgueil, 19.

Laboratorios de Calderon, Príncipe, 13; Simes, Caballero de Gracia 1; Escorial, Plazuela del Angel,
7; Somolinos, calle de las Infantas 25.—Alicante, Soler y Estruch; Barcelona, Martí y Artiga; Cádiz,
don Antonio Luengo; Málaga, don Pablo Prolongo; Valencia, don Vicente Marín; Santander, se-
ñor Franck. (A)

PRÉVIENE Y CURA EL MAREO DEL MAR EL
cólera, apoplejia, vapores, vértigos debilitados,
síncopes, desvanecimientos, letargos, palpita-
ciones, cólicos, dolores de estómago, indigestiones,
picadura de MOSQUITOS y otros insectos. Forti-
fica á las mujeres que trabajan mucho, preserva
de los malos aires y de la peste, cicatriza pronto-
mente las llagas, cura la gangrena, los tumores
fríos, etc.—(Véase el prospecto.) E. la agua, cuyas
virtudes son conocidas hace más de dos siglos e.

UNICA autorizada por el gobierno y la facultad de medicina en la cual se fabrica
y ha sido privilegiada cuatro veces por el gobierno francés y obtenida una medalla en la Exposición
Universal de Londres de 1862.—Varias sentencias obtenidas contra sus falsificadores, conside-
rarán al BOYER la propiedad EXCLUSIVA de esta agua y reconocen con aquélla corporación su superio-
ridad. (A)

En Paris, núm. 14, rue Taranne.—Ventas por mayor Calderon, Príncipe, 13; Escorial, plazue-
la del Angel.—En provincias: Alicante, Soler.—Barcelona, Martí y los principales farmacéuticos de cada
ciudad.—Precio, 6 rs. (A. 1325)

REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Privilegios estancieros

VENTILADOR ASPIRANTE.

TOUSSAINT LEMAISTRE.

Canalización del aire viciado é infeccionado, aplicada á toda clase de techos, talleres, cocinas, tá-
bacos, fábricas, etc., etc.

Estos aparatos producen una corriente de aire de 50 á 500 metros cúbicos por hora, y han mere-
cido la aprobación de S. E. el ministro de Obras públicas, del Consejo de Sanidad del Sena, y de la (socio-
dad central de Arquitectos de Paris; están funcionando en muchas casas de Paris y de provincias y
en el extranjero y un gran número de administraciones, entre otras en el Hotel de Ville de Paris, en
la oficina de los Omébuis, en la Casa Imperial de Saint Denis, en el hospital de Breux, etc., etc.

LA EXPOSICION DE LOS APARATOS

está en la administración, rue de Saint Denis, 299, donde se ve un modelo de la desinfección de
exterior de la casa y en la Exposición Estranger, en Madrid, calle Mayor, núm. 16, en donde se
aseblecen pedidos. (A. 2014)

ALMANAQUE ENCICLOPÉDICO

PABA 1864.

por

DON MANUEL TORRIJOS.

Forma un luminoso tomo de 408 páginas en 4.º y 4 de columnas y contiene los almanques si-
guientes: almanque del Cristiano, almanque de las familias, almanque de la Corte, almanque del
Buzete, almanque del Labrador, almanque de las Damas y del Tocador, almanque de los Niños, al
manque del Cocinero, Repostero, Pastelero y Confitero, almanque del Viajero, almanque del es-
mercante, almanque de la Risa, almanque poético y almanque científico literario. Se halla de ven-
ta á 20 rs. en las principales librerías de esta corte y en la administración de *La Moda Elegante* Ilus-
trada, calle de Jesús del Valle, 6 bajo. (15)

OBRA DE TESTO.

Manual de Teneduría de libros, por don Felipe Salvador y Aznar, séptima edición: comprendido el
primero en la lista oficial de obras de texto para las reales escuelas de comercio, industriales, us-
tutes, de administración militar y para los exámenes de ingreso en las de marina y hacienda pública.
contiene aplicaciones á la contabilidad del estado, sociedades, banqueros, y fabricantes.
Se vende á 12 y 14 rs. en las librerías de la Publicidad, San Juez, Bailly-Baillière, Villaverde, Her-
nando, Lopez Poupart y Moya. El autor que vive en la calle de las Veneras, número 3, cuarto prin-
cipal, lo remite por el correo, franco de porte si se le envían 15 rs. ó 32 sellos de cartos. (12)

MANUAL DE RECAUDADORES.

D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO,
oficiales de la dirección general de contribuciones. Tercera edición.—Recomendada de real orden en
la adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y muy neces-
ario para cuantos tienen intervención en las cobranzas de contribuciones, y agotadas las dos primeras
ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva reimpression de dicho MANUAL, que es indis-
pensable para los que quieren optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó después de
celebradas estas.

Se vende á 12 rs. lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de *La Época*, calle de
S. Torres, en la Comisión Central de Anuncios, Miserecordia, 2, y en todas las administraciones de
aqui-nada pública.
Los pedidos se dirigirán al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, en la intelligen-
jar á un 10 por 100 á no ser dineros que se ejemplares.